

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y DOS (42)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>	
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>	
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	
Asistencia7	
Incorporados a la sesión	
Ausentes con excusa	
Ausentes sin excusa	
1.1. Comprobación del cuórum8	
Apertura de sesión	
1.2. Presentación de excusas9	
Lectura de las excusas presentadas para el día de hoy9	
Se pasa a la estructura No. 3 del orden del día9	
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1 Lectura de correspondencias	
3.1.1 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.4553/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de (US\$150,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible	
3.1.2 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la ley que designa con el nombre Norge Botello Fernández, las calles Caracas y Monte Cristi, comprendidas entre la calle Rafael Atoa y la avenida 27 de febrero	
3.1.3 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la ley que dispone la desafectación del dominio público de cuatro porciones de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago	
3.1.4 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la disposición que introduce modificaciones a la Ley 243-17, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, de fecha 29 de noviembre de 2017	



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 122

3.1.5 Informe remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, sobre el comportamie	
del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de noviembre y al período enero-noviembre de 2018	11
3.1.6 Informe remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, sobre el comportamie del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de noviembre de 2018	
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	13
Se pasa a la estructura No. 2 del orden del día	13
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	13
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de diciembre de 2018	13
Votación 001	13
2.2 Lectura y aprobación de actas	14
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	14
Actas para fines de aprobación del Pleno.	14
4.Turnos previos	14
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	14
Diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	15
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	16
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	17
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	17
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	18
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	18
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	18
5.Observaciones del poder ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	19
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	19
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya corresponden la primera discusión	
8. Iniciativas que quedaren pendientes en el orden del día anterior	19
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de regis de la Secretaría General	



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 122

PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2012, entre el Ingenio Haina y la señora Clevy Heydy Pérez Sánchez	
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al periodista y escr dominicano Miguel Antonio Franjul Bucarelly, por sus 50 años de trayectoria y ejercicio periodístico ejemplar	
8.2. Proyectos priorizados	20
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	20
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana	20
Votación 002	20
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	21
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	38
Diputado Henry Modesto Merán Gil	38
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	39
Diputado José Luis Cosme Mercedes	39
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	40
Diputada Graciela Fermín Nuesí	42
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	43
Diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera	43
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	44
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	45
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	45
Diputado Plutarco Pérez	45
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	46
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	47
Votación 003	47
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	47
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	47
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	47



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 122

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Cuarto intermedio de cinco minutos
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 004
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 005
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 006
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 00750
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 00850
8.4 Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruida y terminada la carretera de Mucha Agua hasta El Corte Nuevo, de las sesiones Humachón y Los Manantiales del municipio de Cambita - Garabitos, provincia San Cristóbal
Votación 00951
Votación 01051
Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria51
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de 17 kilómetros de carretera Santiago Rodríguez - Martín García - Montecristi, por ser vital en el desarrollo de esta provincia
Votación 011
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 122

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	.55
Diputado Nicolás Tolentino López Mercado	.55
Diputada Nancy Altagracia Santos Peralta	.56
Votación 012	.56
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.56
Nuevo registro de pase de lista electrónico	.56
Votación 013	.56
Votación 014	.57
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOF licenciado Gonzalo Castillo, para la terminación de los puentes que están sobre los ríos Chacuey y Maguaca, o comunica el distrito municipal de Platanal y el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez	PC) que
Votación 015	.57
Votación 016	.57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.57
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	.57
Votación 017	.57
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	. 58
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.61
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	.61
Diputado Ricardo de los Santos Polanco	.61
Presentación de video	.61
Diputado Ricardo de los Santos Polanco	.61
Votación 018	. 62
Votación 019	. 62
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciale Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada	
Votación 020	. 62



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 122

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Lectura de las modificaciones presentadas por el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 021
Votación 021
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 122

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y veintinueve minutos (11:29) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, José Ernesto Morel Santana, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Angel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 122

Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olmedo Caba Romano (1:56), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (1:56), Josefa Aquilina Castillo Rodríguez (2:02), Ricardo de Jesús Contreras Medina (2:39), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (2:17), Hugo Fernelis Fortuna Tejeda (12:45), Julito Fulcar Encarnación (2:02), José Altagracia González Sánchez (12:42), Luis Manuel Henríquez Beato (12:28), Mariano Montero Vallejo (2:07) y Franklin Ysaías Peña Villalona (2:02).

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Guido Cabrera Martínez, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aciris Milcíades Medina Báez, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Franklin Martín Romero Morillo y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Pedro Billilo Mota, Manuel Orlando Espinosa Medina, Manuel Miguel Florián Terrero, Elvin Antonio Fulgencio, Tulio Jiménez Díaz, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Víctor Enrique Mencía García, Héctor Ramón Peguero Maldonado y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y dos (42) del día de hoy, martes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 122

1.2. Presentación de excusas.			
Se procedió, a continuación, a la lectura de las excusas de los diputados presentadas para el día de hoy.			
Se pasa a la estructura No. 3 del orden del día.			
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.			
3.1 Lectura de correspondencias.			
3.1.1 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.4553/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$150,000,000.00, para el financiamiento del Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible.			
"PR-IN-2018-28312 05/12/2018			
Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.			
Señor Presidente:			
En relación con su comunicación No.938 del 20 de noviembre de 2018, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.4553/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$150,000,000.00, para el financiamiento del Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, ha sido registrada con el No.52-18 y promulgada por el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina , en fecha 28 de noviembre de 2018.			
Atentamente,			
Lic. José Ramón Peralta Ministro Administrativo de la Presidencia"			



	ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 20	018, PÁGINA NO. 10 DE 122
inforn	Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José na el registro y promulgación de la ley que designa con el nombre Norge Bote Cristi, comprendidas entre la calle Rafael Atoa y la avenida 27 de febrero.	
	"PR-IN-2018-28320	05/12/2018
	Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.	
	Señor Presidente:	
	En relación con su comunicación No.940 del 20 de noviembre de 2018, tengo que designa con el nombre de Norge Botello Fernández, las calles Caracas y entre la calle Rafael Atoa y la avenida 27 de febrero, Distrito Nacional, ha sid y promulgada por el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina , el 2018.	Monte Cristi, comprendidas o registrada con el No.53-18
	Atentamente,	
	Lic. José Ramón Peralta Ministro Administrativo de la Presidencia"	
	Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, Joséna el registro y promulgación de la ley que dispone la desafectación del dominos pertenecientes al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago de los Caballeros, prov	inio público de cuatro porciones d
	"PR-IN-2018-28328	05/12/2018
	Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.	
	Señor Presidente:	
	En relación con su comunicación No.971 del 29 de noviembre de 2018, tengo que dispone la desafectación del dominio público de cuatro porciones de Ayuntamiento de Santiago de los caballeros, Provincia Santiago, ha sido re promulgada por el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina , el 2018.	e terrenos pertenecientes al egistrada con el No.54-18 y
	Atentamente,	
	Lic. José Ramón Peralta Ministro Administrativo de la Presidencia"	



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 122 3.1.4 Comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ramón Peralta, mediante la cual se informa el registro y promulgación de la disposición que introduce modificaciones a la Ley 243-17, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, de fecha 29 de noviembre de 2017. "PR-IN-2018-28554 07/12/2018 Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho. Señor Presidente: En relación con su comunicación No.1001 del 5 de diciembre de 2018, tengo a bien informarle que la disposición que introduce modificaciones a la Ley 243-17, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, de fecha 29 de noviembre de 2017, ha sido registrada con el No.55-18 y promulgada por el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 5 de diciembre de 2018. Atentamente, Lic. José Ramón Peralta Ministro Administrativo de la Presidencia" 3.1.5 Informe remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de noviembre y al período enero-noviembre de 2018. "Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho. Asunto: Remisión del Informe de Flujo Turístico. Honorable señor Camacho: Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de noviembre y al período enero-noviembre de 2018 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución. En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima. Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador"



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 122

3.1.6 Informe remitido por el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de noviembre de 2018.

"17052 13 de diciembre de 2018

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, noviembre 2018.

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) del mes de noviembre de 2018, para su conocimiento y fines de que estime útiles.

Los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) ubican la inflación acumulada del período eneronoviembre de 2018 en 1.39%, luego de registrarse una variación de -0.35% en el mes de noviembre respecto al mes de octubre de 2018. La inflación negativa en el mes de noviembre se explica principalmente por las reducciones en los precios del gas licuado de petróleo, las gasolinas y el gasoil, las cuales se tradujeron en variaciones negativas en los índices de Vivienda (-1.99%) y Transporte (-1.19%), mientras que el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas registró un aumento de 0.15%, contribuyendo a que la disminución en el IPC general no fuese más pronunciada.

En cuanto a la inflación anualizada, medida desde noviembre 2017 hasta noviembre 2018, la misma se situó en 2.37%, por debajo del límite inferior del rango meta de inflación $4.0\% \pm 1.0\%$ del Programa Monetario de 2018.

En términos de la inflación subyacente, se observa una variación interanual de 2.54% al finalizar el mes de noviembre. Este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando las variaciones de precios de algunos bienes agropecuarios volátiles, bebidas alcohólicas, tabaco, así como de los combustibles y de algunos servicios administrados como la energía eléctrica y el transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

La disminución de 1.99% experimentada por el índice del grupo Vivienda en el mes de noviembre obedece esencialmente a la variación de -9.08% en el precio del gas licuado de uso doméstico y de -1.54% del kerosene.

En el caso del grupo de transporte, la variación de -1.19% en el mes de noviembre responde a las reducciones en los precios de la gasolina regular (-5.64%), gasolina premium (-5.00%), gas licuado de petróleo para vehículos (-9.08%) y gasoil (-0.88%) según los ajustes semanales dispuestos durante el mes de noviembre de 2018 por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipynes (MICM), en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. En adición, los precios de los servicios de transporte urbano que incluyen los pasajes en carros públicos, motoconchos, autobuses y servicio de taxi, disminuyeron en -0.53%. Cabe señalar que los aumentos verificados en los precios de los pasajes aéreos (21.12%) y en los automóviles (1.23%) incidieron en que la variación negativa de este grupo no fuera de mayor magnitud.

En cuanto a la inflación de 0.15% experimentada en el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, la misma se explica fundamentalmente por los aumentos en los precios de las cebollas (20.16%), plátanos verdes (3.29%), aguacates (4.19%), lechuga (12.61%), arroz (0.21%), papas (3.24%) y plátanos maduros (2.62%). Otros alimentos experimentaron reducciones en sus precios, tales como la yuca (-6.18%), guandules verdes (-8.21%), ajo (-4.49%), pollo fresco (-0.46%), naranjas (-3.60%), ñame (-7.25%) y guineos verdes (-1.34%), contribuyendo a que la inflación de alimentos en el mes de noviembre no fuese más significativa.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 122

La variación de -0.83% del índice de precios de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, responde principalmente a las disminuciones en los precios de los combustibles y de algunos bienes alimenticios como yuca, guandules verdes, ajo, naranjas, ñame y guineos verdes. En cuanto al IPC de los bienes y servicios no transables, aquellos que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, el mismos experimentó un incremento de 0.16%, debido a las alzas en los precios de las cebollas, arroz, plátano maduro y en los servicios de lavado y peinado de pelo y plato del día.

El análisis del IPC por áreas geográficas arroja que el índice de la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo varió -0.33%, el de la región Norte -0.39%, la región Este -0.29% y la región Sur -0.39%. La inflación menos negativa de la región Este se explica por el mayor incremento del índice de alimentos de esta región, en tanto que en las regiones Norte y Sur, la caída del índice del grupo Vivienda tuvo mayor repercusión en comparación con las demás regiones.

Finalmente, el compartimiento de los precios por estratos socioeconómicos muestra variaciones negativas menos significativas en los quintiles de menores gastos, debido al alza del IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas que tiene un mayor peso relativo en las canastas de estos quintiles, lo cual atenuó parcialmente el impacto de la reducción de los combustibles. En este sentido, los índices de los quintiles 1, 2, y 3 registraron variaciones de -0.17%, -0.18% y -0.27%, respectivamente. Los índices de los quintiles de mayores gastos experimentaron variaciones negativas más pronunciadas debido a la mayor incidencia del grupo Transporte, que tiene una ponderación más alta en las canastas de estos estratos, registrándose variaciones de -0.35% en el quintil 4 y de -0.51% en el quintil 5.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador"

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.		
No hubo.		
Se pasa a la estructura No. 2 del orden del día.		
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.		
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de diciembre de 2018.		

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de hoy martes 18, y de mañana 19 de diciembre del año 2018: APROBADOS. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 122

2.2 Lectura y aprobación de actas.			
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.			
No hubo.			
Actas para fines de aprobación del Pleno.			
No hubo.			

4. Turnos previos.

El primero de los turnos previos fue agotado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien se expresó como sigue: "El turno que voy a tomar no es en respuesta a algunas cosas que se están diciendo en algunos medios de comunicación, es más bien dirigido a los colegas que estamos aquí presentes, y a los ausentes, porque lo hago en el respeto que me merece este hemiciclo. La democracia tiene tres poderes en el Estado: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial; y el cuarto poder que es la prensa, en la medida que la comunicación va creciendo, con toda la tecnología, va adquiriendo más poder, y tiene una diferencia de los tres primeros poderes, y es que tanto el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial están definidos por reglas, la comunicación social y la prensa lamentablemente no. En los últimos días ha resurgido una campaña que nació en el año 2006, que volvió en el año 2010, en el año 2012, en el año 2016 y vuelve ahora en estas últimas semanas. Cuando uno tiene en la prensa una acusación de una persona de edad, es muy difícil de contestar. Así es que, para que mis colegas reciban la información y tengan el criterio correcto, simplemente, me voy a limitar a explicar lo siguiente: A esa persona que anda reclamando un dinero de mi parte se le debió preguntar en las entrevistas, si en la sentencia de la que él habla estaba la acusación o la exclusión de mi nombre, porque si hubieran preguntado eso el resto de las preguntas no hubiesen tenido valor. La sentencia 359 del 3 de agosto del año 2015 excluye, literalmente, a Elías Serulle de esa demanda. Aquí tomé nota de algunos recuentos, por el tema de los dieciséis años: yo fui cadete de la Marina en el año 1982; oficial de la Marina desde el año 1986 hasta finales del año 1992. Después de eso estuve desempleado por casi dos años; luego fui pollero, vendía pollos matados que compraba en Moca, y fui taxista de Apolo Taxi; fui también guardián de una compañía de guardianes, en donde llegué a ser supervisor en esa compañía, luego llegué a ser gerente y después director. En el año 1999 me empecé a embarcar en otros proyectos, hasta que en el año 2004, ya habiendo sido diputado por dos años, decidí retirarme de todo lo que tuviera que ver con el área administrativa privada, quedándome exclusivamente con la participación del negocio de Amway, sin que tuviera responsabilidad con ninguna empresa. A partir de la primera 'guerrita de comunicación' en el año 2006 y por consejo de



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 122

mis abogados, decidí desinteresarme totalmente de cualquier negocio que tuviera volúmenes de personal. Durante mi trayectoria como empresario, en la que estuvimos en diferentes empresas donde laboré con más de veintitrés mil hombres a mi cargo, en las rotaciones, en las que nunca ocurrió un hecho más allá del derecho que a cada quien le corresponde, la pregunta es: ¿por qué no resolver esto por la izquierda?, si es mejor callar la bulla que continuar con este ruido negativo. Aquí les va mi respuesta, honorables colegas que me están prestando atención, por la única razón de que a los políticos nos manejan la reputación como parte de un sistema de chantaje, y yo prefiero resistir y corresponder a lo que la ley manda, porque una cosa es la reputación, que es la opinión que otros tienen de ti, y otra es el carácter con el que tú enfrentas las cosas, que es la relación que tú tienes con Dios, y así es que yo me manejo en la vida. Cuando he tenido que asumir responsabilidades lo he hecho, así sea afectando mis intereses personales, pero no puedo permitir que lo que a muchos nos han hecho, continúe siendo hecho; el que tiene derechos, como lo tiene ese caballero, se va a la justicia, pero cuando en la justicia no le sale como quiere, y aquí lo dice textualmente: 'excluye del presente proceso al señor Elías Serulle por los motivos expuestos en la presente sentencia', entonces, se van a la prensa, creyendo que van a dañar el nombre de alguien. Y aquí mi respuesta final, lo que le ha hecho daño al mundo no es lo que dice la gente, sino lo que callamos algunos. Yo no pretendo callar ni un minuto más, porque eso no es una acción laboral, eso es una acción política, y yo conozco quiénes andan impulsando detrás. En política siempre vamos a tener adversarios, agradados, personas que te simpatizan, y vamos a tener personas que ni le van ni le vienen. A los únicos que yo tengo que responderles en esta vida son: primero a Dios, segundo a mi familia, tercero a mis compañeros que me tratan con respeto aquí, y cuarto al pueblo que simpatiza conmigo, porque no hay manera de convencer a alguien que ya tenga una opinión en contra suya. Este ejercicio de 'piel de cocodrilo', de resistir los comentarios de personas que nunca han hecho nada por nadie en la vida, lo hago porque tengo tres hijos varones, que en los retos de sus caminos y de sus vidas enfrentarán críticas, oposiciones, contrarios y hasta maldades. Si no les enseño, con carácter, a aguantar y a resistir, cuando lo mal hecho solo tenga la solución de resolverlo de otra manera, entonces estaré criando hijos débiles. Yo prefiero, honorable presidente y honorables colegas, someterme a lo que diga la ley. Si esta sentencia hubiera condenado a Elías Serulle, hace tiempo que yo hubiera respondido, como lo he hecho en múltiples ocasiones cuando he tenido conflictos judiciales, pero como no, entonces, a mí hay que defenderme mi derecho, y a los amigos de la prensa pregunten siempre qué tiene el otro en la mano y por qué se va a la prensa, porque quien tuviera una sentencia tiene maneras de ejecutarla, ahora, el que no la tiene, quiere ir a los medios a ganar en un nuevo proceso judicial, que yo no pretendo que continúe de esa manera. Muchas gracias, honorables colegas, y este mensaje era para ustedes".

Le fue otorgada la palabra al diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, quien manifestó lo siguiente: "Me hubiera gustado utilizar esta intervención, solamente, para desearles a todos los colegas diputados y diputadas unas felices pascuas y un comienzo de feliz año, sin embargo, quiero señalar lo que está aconteciendo en la avenida 6 de Noviembre y



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 122

en la recién remodelada autopista Sánchez, tramo San Cristóbal-Baní, que fueron obras importantes que se construyeron, una en el Gobierno del doctor Joaquín Balaguer y la otra en el Gobierno de Leonel Fernández. Estas vinieron a aliviar el tránsito en estas vías, pero algunas fallas, no intencionales, de construcción están provocando múltiples accidentes, puesto que se han instalado empresas y estaciones de combustible a ambos lados de las autopistas, y como no les hicieron retornos ni cruces, la han construido ellos mismos sin ningún tipo de criterio técnico, y eso está provocando que motoristas, guagüeros, patanas y camiones crucen de un lado a otro de la vía, de manera indiscriminada, provocando accidentes. Yo mismo, que viajo a diario a mi provincia, en múltiples ocasiones he tenido que coger, rápidamente, el carril de la derecha, para no ser embestido, principalmente, por los vehículos pesados, que valiéndose de su tamaño se introducen como quiera en las vías. La semana pasada, murieron en Baní cuatro personas, dos de ellas estudiantes universitarios, porque una patana quiso cruzar de un lado a otro de la autopista y una guagua del transporte público ASOMIBA (Asociación de Mininubes Banilejos), que iba en dirección a Baní, pues se estrelló con esa patana, provocando esas cuatro muertes y otros heridos de gravedad. Por tal razón, hago el llamado al ministro de Obras Públicas, Gonzalo Castillo, a los fines de que estos pases y cruces que han hecho los empresarios sean intervenidos, y que, además, sean retornos a distancias prudentes, ya que los que existen no tienen ninguna señal que indique que a tal distancia usted esté retornando. Creo que con esto evitamos las pérdidas fatales de personas; lo que no solamente afecta a los que vamos a la provincia Peravia, sino a todos los de la Región Sur, ya que allí ha muerto mucha gente de diferentes partes del país".

Al diputado Luis Antonio Vargas Ramírez le fue concedido un turno y dijo: "Quiero tomar este turno para dar las gracias, primero, al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, y luego al ministro de Deportes, Danilo Díaz, por escuchar las voces del sur, a los pueblos y a las autoridades de nuestro sur, especialmente, a los pueblos de la Región Valdesia, en este caso, Azua, Baní y Ocoa, al otorgarnos la sede de los siguientes Juegos Deportivos Nacionales en el 2020. ¡Gracias, de corazón, señor Presidente!, porque el sur lo necesita, pues sabemos que estos juegos constituyen, además de desarrollo deportivo, desarrollo económico y cultural. Estas tres ciudades estaremos en el punto clave de lo que es la capital del deporte de la República Dominicana, y una en el mismo centro del sur, que es Azua de Compostela, 'la ciudad patriótica'; usted sabe que estos juegos nos los merecíamos, porque los hemos venido buscando desde 1995 hasta esta fecha. ¡Gracias, de corazón!, y tengo que darle las gracias también a la Comisión de Deportes de esta Cámara de Diputados, porque hizo énfasis en que esos juegos fueran para esta región; y darles las gracias a las autoridades de Baní, Ocoa y Azua, así como a los senadores, a los alcaldes, a los diputados y a las uniones deportivas, que estuvieron ahí siempre luchando, mano a mano, para que estos juegos sean de nosotros. Honestamente que estamos plenamente agradecidos, sé que esto es un valor agregado a estas provincias que están desprovistas de todo. Como decía Mario Benedetti: 'El sur también existe', y eso lo comprende nuestro Presidente. ¡Gracias, de corazón!".



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 122

Habló a continuación el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y señaló lo siguiente: "El turno que íbamos a agotar, presidente, por un asunto de fiestas navideñas, por un asunto hasta de prudencia, tenemos que postergarlo, y no vamos a tocarlo en estos momentos, porque sería traer notas discordantes a este ambiente festivo, de solidaridad, en una época que todos anhelamos. Pero sí es bueno decir, como presidente de la Comisión de Deportes de esta Cámara de Diputados, en nombre de mis compañeros, de los quince miembros de esta comisión, incluido yo, decirle a vuestra presidencia, a la honorable diputada Lucía Medina, hermana del Presidente de la República, y a todos los diputados aquí presentes, que la Comisión Permanente de Deportes no recibió ni siquiera una llamada por parte del señor ministro de Deportes. Qué pena que el país celebre unos Juegos Deportivos Nacionales, la fiesta del deporte, el evento deportivo nacional más importante de nuestra juventud y que el señor ministro no se haya dignado en enviarle una invitación, o por lo menos hacer una llamada telefónica a cualquiera de los miembros, ni siquiera a mí, diciéndo los días en que se iban a inaugurar estos Juegos Nacionales. Lamentablemente, presidente, no pudimos estar allí con la comisión, porque no podíamos ir a un lugar en donde ni un solo miembro de la comisión, ¡ni un solo miembro!, fue invitado. La comisión tiene quince miembros, de los cuales hay ocho que pertenecen al Partido de la Liberación Dominicana, y los demás estamos distribuidos, solo yo soy del Partido Reformista, y el ministro no tuvo la cortesía de invitar a nadie. En enero yo voy a traer un informe sobre el comportamiento del señor ministro con esta Cámara de Diputados; tengo diputados del Gobierno oficial que yo sé que me van a secundar, por situaciones que se han dado con él; ese informe no solamente se limita a su comportamiento con la Cámara de Diputados, sino que también abarca otras provincias del país. Independientemente de que él pueda ganarse la prensa deportiva o no, y pueda tener buena publicidad colocada en algunos escenarios, les vamos a demostrar que no es así como se ve; por lo menos, ¡por lo menos!, debió invitar aunque sea a sus compañeros de partido de la comisión, pero lamentablemente el señor ministro de Deportes tiene otro norte en esa dirección. Yo pensaba no agotar el turno, pero veo que el tiempo ya hasta pasó; lamentablemente, las cosas no andan bien en Deportes, y como yo tuve tanta controversia con el ministro pasado, quise dejar pasar un tiempo para no establecer que hay un asunto personal con el ministro de Deportes, pero yo creo que ya la copa se está rebosando y hay que adoptar posiciones claras y precisas en torno a su comportamiento".

En uso de un turno, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán expuso lo transcrito a continuación: "Hoy quiero aprovechar este turno previo, que no suelo tomar con frecuencia, y que como legislador, como representante aquí del pueblo, ante el Congreso Nacional, pues me veo en la obligación, en el deber, de dar mi opinión con respecto a un hecho que no puede pasar desapercibido por este Congreso. Hace unos años me tocó fijar posición aquí con respecto a un préstamo que se estaba conociendo para la compra de los aviones Súper Tucano; en esos momentos me expresé y llamé la atención de los diputados y diputadas, y les dije que por favor no cometieran el error de votar por ese préstamo, porque a todas luces, se prestaba a manejos cuestionables, que tenían que ver con la poca transparencia del mismo, y que podían



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 122

llevar a cometer, mediante el mismo, actos de corrupción y soborno como finalmente ocurrió. Por eso, ese día no pasó, pero luego, ante la insistencia y la presión de cómo llegan las cosas aquí, y las líneas como se bajan, pasó; no fue suficiente que yo casi les rogara a los legisladores, se convirtió en realidad, aprobaron el préstamo y se compraron los aviones Súper Tucano. No han resuelto nada, como yo les dije, y sin embargo, años después estalló un escándalo de corrupción en el que aquí, lamentablemente, en el país no se ha avanzado mucho, de ese caso es poco lo que se sabe. No obstante, vemos que hoy, prácticamente, a la justicia dominicana y al país nos dan una bofetada desde Brasil, porque allí sí está funcionando la lucha anticorrupción, allí la justicia está funcionando como debe de ser, y vemos en los medios de comunicación y en las noticias cómo fueron condenados los funcionarios de la empresa que participaron en el soborno para comprar esos aviones, a través de un militar dominicano, que dicen que fue 3.5 millones de dólares. Yo quiero, simplemente, llamar la atención de los diputados y diputadas, y de todo el Congreso Nacional, porque no podemos nosotros permanecer indiferentes, honorable señor presidente Camacho, porque esta empresa dice que sobornó a legisladores, y nosotros aquí sometimos una resolución para que se investigue. Si aquí no hay legisladores involucrados en este tema, pues está bien, yo estaría feliz, porque yo quiero que se mantenga el buen nombre de este Congreso, y de eso es que se trata. Por eso sometimos esa resolución, y tan pronto termine esta intervención, o cuando proceda, quiero solicitar la modificación de agenda, porque entiendo que es oportuna, presidente, por el buen nombre de este Congreso. La empresa nos acusa, dice que aquí se entregó soborno, y yo sé que quizás ninguno de los que están aquí tienen que ver con eso, porque fue en otro Congreso, con otros legisladores, y entendemos que hay que preservar el buen nombre de todos los diputados y diputadas que están aquí. Así es que, quiero darles las gracias a ustedes; quise llamar la atención en ese sentido, porque entiendo que esto es algo insólito, que ellos que no son los dolientes, que no es su dinero, estamos hablando de la empresa brasileña, ellos la castigan por entregar soborno en la República Dominicana, y que aquí no haya ninguna consecuencia".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas precisó: "Dos cosas, honorable, la agenda ya se aprobó; y número dos, en Brasil no están sancionando por resolución, sino por una instancia judicial, y entonces...

A viva voz, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán interrumpió al diputado presidente y apuntó: "Yo pedí que se investigue aquí".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le enfatizó al diputado Rodríguez Guzmán: "Óigame, eso está en la justicia, este no es el tribunal, es ahí al lado que está. Proceda, honorable, con una instancia, porque ahí hay régimen de consecuencia, aquí no lo hay. Entonces, ya eso está en la justicia. Proceda allá con los nombres, que allí está la justicia".



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 122

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes en el orden del día anterior. 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2012, entre el Ingenio Río Haina y la señora Clevy Heydy Pérez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 5,837.12 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10 (Parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, proyecto Haina-Ambev, solar No.4, lugar Batey 1, sección Hato Nuevo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,346,780.00 (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 5/09/2012 y aprobado el 11/12/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06229-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.41 del 13/12/2018. «Número de Iniciativa: 03192-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 122

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al periodista y escritor dominicano Miguel Antonio Franjul Bucarelly, por sus 50 años de trayectoria y ejercicio periodístico ejemplar. (Proponente(s): Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil). Depositado el 16/10/2018. En Orden del Día el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.41 del 13/12/2018. »Número de Iniciativa: 06476-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación. 8.2. Proyectos priorizados. (No hay iniciativas a tratar en esta categoría). 8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera. PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana. (Proponente: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Iniciado en el Senado el 14/03/2018 y aprobado el 20/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/07/2018. (Ref.05724-05023-2016-2020-CD). En Orden del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 01/08/2018. En Orden del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 01/08/2018. En Orden del Día el 01/08/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 01/08/2018. En Orden del Día el 07/08/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.06 del 07/08/2018. En Orden del Día el 29/08/2018. Tomado en Consideración el 29/08/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.2 del 29/08/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 18/09/2018. En Orden del Día para 1era, discusión el 25/09/2018. Declarado de Urgencia el 25/09/2018. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe en la sesión No.14 del 25/09/2018. Orden del Día de siguiente sesión el 25/09/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión, a plazo fijo de 15 días. en la sesión No.15, extraordinaria del 25/09/2018. Plazo extendido para 2da. discusión el 08/10/2018. Con informe de gestión de solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 08/10/2018. Aprobada extensión de plazos, por tiempo ordinario, a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.22 del 09/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 15/10/2018. Informe disidente de los diputados Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Alexis Isaac Jiménez González y Pedro Tomás Botello Solimán recibido el 15/10/2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/10/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.26 del 24/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da, discusión recibido el 11/12/2018. En Orden del Día para 2da, discusión el 13/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 13/12/2018. »Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 122

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME FAVORABLE.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

- a) Control de asistencia del jueves, 6 de diciembre de 2018;
- b) Acta No.24-SLO-2018 del jueves, 6 de diciembre de 2018;
- c) Reporte No.575/18, del 27 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d) Comunicación del 29 de agosto de 2018, Circe Almánzar Melgen, vicepresidenta ejecutiva de la Asociación de Industria de la República Dominicana;
- e) Comunicación del 22 de octubre de 2018, del Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- f) Comunicación del 23 de octubre de 2018, del Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- g) Comunicación del 23 de octubre de 2018, Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- h) Comunicación del 14 de noviembre de 2018, del diputado Pedro Tomás Botello Solimán;
- i) Comunicación de fecha de 24 de octubre de 2018, Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc.;
- j) Comunicación del 19 de noviembre de 2018, explicación y justificación de la propuesta, suscrita por el Lic. Enrique García, Coordinador del Movimiento Gremial Innovación Jurídica;
- k) Comunicación del 19 de noviembre de 2018, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06261-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 122

Descripción: Proyecto de ley que crea el Colegio Abogados de la República

Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06261-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana, es una iniciativa del senador Adriano de Jesús Sánchez **Roa.** Iniciada en el Senado de la República el 14 de marzo de 2018 y aprobada el 20 de junio de 2018. Depositada en la Cámara de Diputados el 20 de julio de 2018. (Ref. 05724-05023-2016-2020-CD). En Orden del Día el 1 de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior. En Orden del Día el 1 de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 1 de agosto de 2018. En Orden del Día el 1 de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 1 de agosto de 2018. En Orden del Día el 1 de agosto de 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.06 del 7 de agosto de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.2 del 29 de agosto de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 18 de septiembre de 2018. En Orden del Día para 1ra. discusión el 25 de septiembre de 2018. Declarado de Urgencia el 25 de septiembre de 2018. **Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. discusión con informe** en la sesión No.14 del 25 de septiembre de 2018. Orden del Dfa de siguiente sesión el 25 de septiembre de 2018. **Reenviada** a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. discusión, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.15, extraordinaria del 25 de septiembre de 2018. Plazo extendido para 2da. discusión el 8 de octubre de 2018. Con informe de gestión de solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 8 octubre de 2018. Aprobada extensión de plazos, por tiempo ordinario, a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.22 del 9 de octubre de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 15 de octubre de 2018. Informe disidente de los diputados Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Alexis Isaac Jiménez González y Pedro Tomás Botello Solimán recibido el 15 octubre de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 24 de octubre de 2018. Reenviada a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. discusión en la sesión No.26 del 24 de octubre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de agosto de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 3 de septiembre de 2018, en la que fue presentada la iniciativa. En la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2018 del 14 de septiembre de 2018. En la que fue creada una Subcomisión integrada por los(as) diputados(as) Faride Virginia Raful Soriano, quien la presidió, y Graciela Fermín Nuesi, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Darío de Jesús Zapata Estévez y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 122

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 4 de octubre de 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.02 -SLO-2018 del 8 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 12 de octubre de 2018, en la que se decidió el informe favorable.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 15 de noviembre, en la que fue conformada una Subcomisión presidida por el diputado José Luis Cosme Mercedes e integrada como miembros por los(as) diputados(as) Graciela Fermín Nuesi, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Plutarco Pérez y Pedro Tomás Botello Solimán, para el estudio de la misma. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 19 de noviembre de 2018 En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 21 de noviembre de 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 26 de noviembre de 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 3 de diciembre de 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.05-SLO-2018 del 6 de diciembre de 2018, en la que decidió un informe favorable con modificaciones.

En la agenda de la Comisión para la reunión No.24 SLO-2018 del 6 de diciembre de 2018, en la que recibió el informe de la Subcomisión y decidió el presente informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, sietes considerandos, ocho vistas(os), ciento treinta artículos, tres disposiciones transitorias, una disposición final, una dada y nombres y firmas del Bufete Directivo actuante del Senado de la República. Tiene por objeto instituir el Colegio de Abogados de la República Dominicana y actualizar su marco normativo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana, procedente del Senado de la República y recibido en la Cámara de Diputados el día 20 de julio de 2018, luego de analizar la referida iniciativa, encontrar conteste su contenido para adecuar el marco jurídico necesario para regular el funcionamiento del Colegio de Abogados de la República Dominicana, que tiene como fin esencial la organización y defensa de la profesión del Derecho, la habilitación para su ejercicio y la función social que corresponde a la abogacía, analizar el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y las propuestas recibidas de las diferentes Seccionales del país, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al proyecto de ley aprobado en primera discusión con informe favorable depositado en la Secretaría General el 18 de septiembre de 2018, mediante el cual sustituye el informe depositado en la Secretaría General el 15 de octubre de 2018.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 122

Las modificaciones sugeridas por la Comisión al proyecto de ley aprobado en primera discusión, con informe favorable de la Comisión depositado en la Secretaría General el 18 de septiembre de 2018, son las siguientes:

LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 1. EN LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO COLOCAR SOLO INICIAL MAYÚSCULA A LA PALABRA CONSIDERANDO, ASÍ: Considerando primero, Considerando segundo...
- 2. MODIFICAR LA SEGUNDA VISTA DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Vista: La Ley No. 11 1, del 3 de noviembre de 1942, sobre exequátur de profesionales;

- 3. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - **Artículo 1.- Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto instituir el Colegio de Abogados de la República Dominicana y regular el ejercicio de la abogacía en concordancia con el Estatuto Orgánico y el Código de Ética Profesional.
- 4. AGREGAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY QUE SERÁ EL ARTÍCULO 3, SE LEERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 3.- Definiciones. Para los fines de esta ley se define:

- 1) **Abogacía.** Es una profesión libre e independiente que presta un servicio a la sociedad en interés público y que se ejerce en régimen de libre y leal competencia, por medio del consejo y la defensa de derechos e intereses públicos o privados, mediante la aplicación de la ciencia y las técnicas jurídicas, en orden a la concordia, a la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y a la Justicia, bajo la fiscalización y supervisión del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD);
- 2) **Barra de abogados.** Es el sistema de clasificación de los abogados en función del área jurídica de su ejercicio profesional. organizado por la Escuela Nacional del Abogado (ENA), con fines meramente académicos y de información al público, respecto a los especialistas en cada área del derecho, bajo el entendido que dicho Sistema es voluntario, y en modo alguno, limita el ejercicio de la abogacía en otras áreas del derecho;
- 3) **Control del ejercicio de la abogacía.** El Colegio de Abogados de la República Dominicana ejercerá la vigilancia permanente para garantizar el cumplimiento de los principios éticos, morales y legales en todas lasactuaciones de los profesionales del Derecho;
- 4) **Institucionalidad del Colegio.** Los abogados deben asumir como asunto de alta prioridad el desarrollo y fortalecimiento del CARD, quedando prohibido desarrollar proselitismo de



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 122

carácter político-partidario dentro del Colegio, con el interés de preservar la unidad de todos los abogados;

- 5) **Rectitud del abogado.** Los abogados están comprometidos a observar los principios constitucionales y las normas de carácter ético, tanto en sus actuaciones profesionales, como en su vida pública y privada;
- 6) **Igualdad.** Se prohíbe la discriminación por razones de raza, religión, ideología,color, género y cualquier otra condición;
- 7) **Seguridad jurídica**. Los abogados apegados al principio de legalidad, procuran en el ejercicio de sus funciones dotar de seguridad jurídica las actuaciones en las que participen para el bien y la transparencia de la actividad económica y el desarrollo de las actividades legales en la República Dominicana.
- 5. RENUMERAR DE FORMA SUCESIVA. MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - **Artículo 5.- Sede.** El Colegio de Abogados de la República Dominicana tiene su sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y contará con una seccional en el Distrito Nacional y uno en cada distrito judicial.
- 6. MODIFICAR EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - **Artículo 9.- Integración.** El Colegio de Abogados de la República Dominicana estará integrado por:
 - 1) Los abogados graduados en la República Dominicana;
 - 2) Los profesionales del Derecho: docentes, investigadores, consultores o asesores jurídicos de personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas;
 - 3) Todo profesional del Derecho que en ejercicio de una función pública o privada y debido a sus conocimientos jurídicos preste el concurso de su asesoramiento o servicios.

Párrafo.- No obstante estar comprendidos en las diferentes actividades a que se refiere este artículo, no podrán ser miembros del Colegio los que estuvieren condenados en virtud de sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos penales y los que hubieren sido suspendidos en el ejercicio profesional.

- 7. EN EL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO, ELIMINAR EL NUMERAL 6).
- 8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 122

Artículo 12.- Secretarías del Colegio. El Colegio tendrá hasta catorce secretarías para el desarrollo de sus actividades y preparación de los planes de trabajo en diferentes áreas de interés del Colegio, las cuales funcionarán como organismos operativos bajo la dirección de un secretario y sujetas a la supervisión de la Junta Directiva Nacional. Estas secretarías se ocuparán de los siguientes asuntos:

- 1) Un secretario general;
- 2) Organización y Asuntos Intergremeiales;
- 3) Actas, Correspondencias y Archivo;
- 4) Asuntos Internacionales;
- 5) Relaciones Públicas;
- 6) Educación y Cultura;
- 7) Cultos;
- 8) Asistencia Social;
- 9) Deportes y Recreación;
- 10) Un Secretario para personas con discapacidad;
- 11) Un secretario de Ministerio Público;
- 12) Un secretario para asuntos del Poder Judicial;
- 13) Un secretario para asuntos militares y policiales;
- 14) Un secretario para asuntos de equidad de género.

Párrafo I.- El cargo de Secretario no es de dedicación exclusiva y será ocupado por un miembro del Colegio, el cual no devenga salario, pero sí dietas y viáticos, según corresponda.

Párrafo II.- El Estatuto Orgánico establecerá lo concerniente a las funciones y procedimientos de las secretarias, organismos y funcionarios designados y escogidos del Colegio y sus Seccionales, así como también podrá ampliar las funciones de los órganos y cargos que se describen, sin contravenir esta ley.

9. EN EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO MODIFICAR LOS NUMERALES 2 Y 3, PARA QUE DIGAN:

Artículo 13.- Asamblea General.

- 2) Los secretarios generales de las seccionales de cada distrito judicial; y
- 3) Compuesta por todos los directivos de las seccionales por cada distrito judicial.
- 10. EN EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO III, AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL NUMERAL 5, QUE DICE:

Artículo 15.- Consejo Nacional.

Párrafo III.- Las funciones del Consejo Nacional del Colegio son:

5) Escoger a los miembros de la Comisión Electoral Nacional y sus suplentes.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 122

11. MODIFICAR EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 16.- Junta Directiva Nacional. La Junta Directiva Nacional es el órgano ejecutivo y de gobierno del Colegio. Está compuesta por diecinueve miembros, los cuales serán elegidos por voto universal y secreto por todos los miembros del Colegio por un período de tres años. El Presidente no podrá postularse a ningún cargo para el periodo siguiente. Los miembros son:

- 1) Un presidente
- 2) Un primer vicepresidente
- 3) Un Segundo vicepresidente
- 4) Un secretario General
- 5) Un tesorero
- 6) Un fiscal nacional
- 7) Un secretario de organización y asuntos intergremiales;
- 8) Un secretario de actas, correspondencias y archivo;
- 9) Un secretario para asuntos internacionales;
- 10) Un secretario de relaciones públicas;
- 11) Un secretario de educación y cultura;
- 12) Un secretario de asistencia social;
- 13) Un secretario de deportes y recreación;
- 14) Un secretario de cultos;
- 15) Un secretario para personas con discapacidad;
- 16) Un secretario para asuntos militares y policiales;
- 17) Un secretario para asuntos de equidad de género; y
- 18) Dos vocales, los cuales serán elegidos por voto universal y secreto por todos los miembros del Colegio, por un periodo de tres (3) años y podrán ser reelectos una sola vez, luego de lo cual, no podrán optar nunca más para el mismo cargo.

Párrafo I.- La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando la convoque su presidente. Para sesionar deberá contar siempre con la presencia del Presidente y del Secretario General. Sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los presentes.

Párrafo II.- Los miembros electos de la Junta Directiva Nacional permanecerán en sus cargos hasta cumplir su periodo, salvo renuncia o muerte, no podrán ser destituidos o removidos, bajo ningún concepto, se podrán reelegir por un periodo más y después de vencido un periodo de por medio se podrán postular de nuevo.

Párrafo III.- Los diecinueve cargos de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados se escogerán bajo el método de la proporcionalidad numérica, la cual será obligatoria cuando se presenten más de una plancha. El método de la proporcionalidad numérica será aplicado a cada plancha en el orden de importancia en que aparecen los cargos sujetos a elección, desde el primero hasta el último. La asignación se hará siempre partiendo del orden de importancia en que aparecen los candidatos y



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 122

candidatas de cada lista, comenzando por el puesto y nombre del/a candidato o candidata de mayor importancia en el orden que aparece en las listas de plancha, y así sucesivamente.

12. EN EL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO MODIFICAR EL NUMERAL 5, PARA QUE DIGA:

Artículo 27.- Estructura Orgánica y Educativa.

- 5) El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo;
- 13. EN EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "directivas de las seccionales" AGREGAR LA FRASE "de cada distritos judiciales".
- 14. EN EL ARTÍCULO 31 DEL PROYECTO MODIFICAR EL NUMERAL 4, PARA QUE DIGA:

Artículo 32.- Atribuciones.

- 4) Coordinar los trabajos de organización y dirección electoral con las comisiones electorales de las seccionales de los distritos judiciales, incluyendo las elecciones de cada distrito judicial para elegir los delegados a la Asamblea General;
- 15. EN EL ARTÍCULO 37 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "juramentación de los delegados" AGREGAR LA FRASE "de las seccionales de cada distrito judicial".
- 16. EN EL ARTÍCULO 38 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "las autoridades nacionales y" AGREGAR LA FRASE "de las seccionales de cada distrito judicial".
- 17. EN EL ARTÍCULO 43 DEL PROYECTO AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL 7, PARA QUE DIGA:

Artículo 44.- Atribuciones.

- 7) Firmar conjuntamente con el presidente los cheques y libramientos que expida el Colegio.
- 18. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VIII DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO VIII DE LOS ÓRGANOS DE LAS SECCIONALES POR CADA DISTRITO JUDICIAL

19. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y 48 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 47.- Seccionales por cada distrito judicial. Las seccionales por cada distrito judicial son órganos de representación provincial del Colegio. Tienen facultades deliberativas y resolutivas. Gozan de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 122

Párrafo I.- Para los fines de esta ley, el Distrito Nacional tendrá una seccional equivalente a las seccionales por cada distrito judicial.

Párrafo II.- El Secretario General y un vocal de la Seccional por cada distrito judicial escogidos por mayoría absoluta de votos de los miembros de la Junta Directiva Provincial; actuarán como presidente y secretario de la Asamblea Provincial.

Artículo 48.- Reglamento de las seccionales por cada distrito judicial. Las seccionales por cada distrito judicial se regirán por un reglamento interno que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional del Colegio.

Artículo 49.- Órganos. Son órganos de las seccionales por cada distrito judicial los siguientes:

- 1) La Asamblea por cada distrito judicial;
- 2) La Junta Directiva por cada distrito judicial;
- 3) El Tribunal de Disciplina por cada distrito judicial;
- 4) La Comisión Electoral por cada distrito judicial.
- 20. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VIII DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN I

DE LA ASAMBLEA POR DISTRITO JUDICIAL

21. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 50.- Asamblea por distrito judicial. La Asamblea por cada distrito judicial es el órgano de máxima autoridad de la Seccional del distrito judicial. Está integrada por todos los miembros del Colegio domiciliados en la provincia. Sesionará de manera ordinaria una vez al año, el primer sábado del mes de febrero, y de manera extraordinaria, por convocatoria de la Junta Directiva Provincial o por al menos el veinticinco por ciento de los abogados colegiados de la provincia, mediante comunicación escrita y motivada a la Junta Directiva Provincial, con un plazo de siete días hábiles antes de su celebración.

Párrafo I.- La Asamblea Provincial tiene facultades deliberativas, resolutivas y de fiscalización. Sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos y son de cumplimiento obligatorio para la Junta Directiva Provincial y todos los miembros de la Seccional por cada distrito judicial.

Párrafo II.- El Secretario General de la Junta Directiva Provincial actuará como presidente de la Asamblea de las seccionales por cada distrito judicial.

Párrafo III.- Los miembros de la Junta Directiva Nacional podrán asistir en calidad de invitados a las reuniones ordinarias de las Asambleas de las seccionales por cada distrito judicial.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 122

Artículo 51.- Atribuciones. Son atribuciones de la Asamblea de las seccionales por cada distrito judicial:

- 1) Conocer y aprobar el informe anual de la Junta Directiva de las seccionales por cada distrito judicial;
- 2) Escoger al Fiscal de Cuentas de la Seccional por cada distrito judicial, y aprobar su informe anual;
- 3) Escoger a los miembros de la Comisión por cada Distrito Judicial Electoral y sus suplentes;
- 4) Sancionar el presupuesto de ingresos y gastos de cada año presentado por la Junta Directiva por cada distrito judicial;
- 5) Examinar las decisiones de la Junta Directiva por cada distrito judicial y las quejas que se hubieren presentado contra sus miembros;
- 6) Conocer de asuntos de interés general que la Junta Directiva y los miembros de la Seccional, por medio de proposiciones escritas, sometan a su consideración;
- 7) Conocer y aprobar los planes de trabajos de la Seccional;
- 8) Las demás funciones que le atribuyan el Estatuto Orgánico del Colegio.
- 22. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VIII DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN II

DE LA JUNTA DIRECTIVA POR DISTRITO JUDICIAL

- 23. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 51, 52, Y 53 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:
 - Artículo 52.- Junta Directiva por distrito judicial. La Junta Directiva por cada distrito judicial es el órgano ejecutivo de la Seccional Provincial y está integrado por un secretario general, un tesorero y tres vocales, los cuales serán elegidos por voto universal y secreto por todos los miembros del Colegio domiciliados en la demarcación de la respectiva Seccional por un periodo de tres años, y podrán repostularse en sus cargos.
 - **Párrafo I.-** La Junta Directiva por cada distrito judicial se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando la convoque su secretario general, o a solicitud de tres de sus miembros. Para sesionar deberá contar siempre con la presencia del secretario general. No obstante, cuando se registren tres ausencias consecutivas de este, podrá sesionar con el cuórum requerido y presidirá el vocal que ostente mayor antigüedad de membresía. Sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos.
 - **Párrafo II.-** La Junta Directiva por cada distrito judicial tendrá como vocero oficial al Secretario General de la Seccional.
 - **Artículo 53.- Requisitos.** Para ser secretario general de la Seccional por cada distrito judicial es necesario tener un mínimo de tres años inscrito en el Colegio y estar en pleno ejercicio de la profesión



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 122

del Derecho; para los demás miembros de la Junta Directiva por cada distrito judicial se requerirá un mínimo de dos años de membresía y estar en pleno ejercicio de la profesión del Derecho.

Artículo 54.- Rendición anual de cuentas. La Junta Directiva por cada distrito judicial rendirá cuentas conjuntamente con la Junta Directiva Nacional ante el Consejo Nacional de su gestión del año anterior en el mes de enero de cada año.

24. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL Y EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 54 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 55.- Atribuciones. Son atribuciones de la Junta Directiva por cada distrito judicial las siguientes:

- 1) Ejecutar las decisiones de la Asamblea por cada distrito judicial;
- 25. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VIII DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN III

DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO POR DISTRITO JUDICIAL

26. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 56.- Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial. El Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial es el órgano encargado de conocer, previo apoderamiento de la Junta Directiva Nacional, la conducta de las personas, que sujetas a la autoridad del Colegio, infrinjan esta ley, el Código de Ética Profesional, los reglamentos y resoluciones emanadas de sus órganos, y de imponer las sanciones establecidas. Conoce en primer grado de las denuncias y acusaciones que se presenten por faltas disciplinarias cometidas por los abogados en el ejercicio de sus funciones, cuyo apoderamiento se realiza de manera exclusiva por la Junta Directiva Nacional.

Artículo 57.- Facultad. El Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial podrá suspender temporalmente en el ejercicio de la profesión a un miembro del Colegio, sometido por la Junta Directiva Nacional, previa audiencia, por hallarse sometido a un proceso judicial por la comisión de infracciones penales, siempre que se hayan dictado medidas de coerción en su contra. No obstante, el miembro sometido a un proceso disciplinario tendrá el derecho a ser escuchado y podrá disponer de todos los medios probatorios que le permitan hacer una defensa eficaz de su causa, en atención a la garantía del debido proceso.

Artículo 58.- Integración. El Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial estará integrado por tres miembros titulares, sus respectivos suplentes, un fiscal provincial y su suplente, este último hará las funciones de acusador y velará por el cumplimiento de las sanciones impuestas. Actuará según los criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 122

Párrafo I.- Los cargos de miembro del Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial y de Fiscal son ad honorem. No obstante, recibirán 'dietas y viáticos para el ejercicio de sus funciones.

Párrafo II.- Los miembros suplentes del Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial llenarán las vacantes de los titulares en los casos de ausencia temporal, excusa, recusación, impedimentos o falta definitiva. El llamamiento de estos miembros suplentes lo hará el Presidente del Tribunal.

Párrafo III.- Para ser miembro del Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial se requiere tener una antigüedad de afiliación no menor de tres años y estar en pleno ejercicio de la profesión del Derecho, no haber sido objeto de sanción grave por parte del Colegio, ni de condena por delito común. Todos ellos de la más alta autoridad moral.

Párrafo IV.- El Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial se instalará con un cuórum mínimo de dos miembros y el fiscal adjunto provincial. Los integrantes de este Tribunal serán propuestos mediante temas de la Junta Directiva Nacional, de entre los miembros del Colegio pertenecientes a la Seccional Provincial correspondiente, elegidos nominalmente por la Asamblea General Provincial, convocada a tales fines, mediante el voto secreto y nominal, por candidaturas nominales de aspirantes a jueces, siendo electos los que obtuvieran mayor cantidad de votos, quedando la presidencia para el Primer Lugar, Secretario para el segundo lugar, y los restantes distribuidos para los demás miembros y suplentes en función de la cantidad obtenida, respectivamente Durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelectos. Presentarán un informe anual o rendición de cuentas en forma escrita ante el Consejo Nacional.

Párrafo V.- Los reglamentos del Tribunal Disciplinario por cada distrito judicial serán propuestos por el Consejo Nacional y aprobados por la Asamblea General por mayoría absoluta de sus miembros.

27. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN IV DEL CAPÍTULO VIII DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN IV

DE LA COMISIÓN POR DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL

28. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 59.- Comisión por Distrito Judicial **Electoral.** La Comisión por Distrito Judicial Electoral es el órgano encargado del proceso electoral en la jurisdicción que le corresponda; es dependiente de la Comisión Nacional Electoral, la cual podrá aceptar la renuncia de sus miembros. Habrá una Comisión Provincial Electoral en cada Seccional por distrito judicial.

Artículo 60.- Integración. La Comisión por Distrito Judicial Electoral estará integrada por tres miembros y sus respectivos suplentes, preferiblemente jueces, los cuales serán propuestos entre los miembros del Colegio pertenecientes a la seccional por cada distrito judicial correspondiente y elegido nominalmente por la Comisión Nacional Electoral.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 122

29. MODIFICAR LOS EPÍGRAFES DEL CAPÍTULO IX Y DE LA SECCIÓN I DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO IX

DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR DISTRITO JUDICIAL

SECCIÓN

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIONAL POR DISTRITO JUDICIAL

30. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 61.- Secretario General de Seccional. El cargo de Secretario General de la Seccional por cada distrito judicial no es de dedicación exclusiva y no devenga salario, pero sí recibe dietas y viáticos según corresponda y de acuerdo a los criterios de razonabilidad establecidos en esta ley.

Párrafo.- Debido a la naturaleza gremial del cargo de Secretario General de la Seccional por cada distrito judicial, quien ocupe esta función no podrá realizar actividades político partidista.

Artículo 62.- Atribuciones. Corresponde al Secretario General de la Seccional por cada distrito judicial las atribuciones siguientes:

- 1) Convocar las sesiones de la Junta Directiva por cada distrito judicial y dirigir sus deliberaciones;
- 2) Firmar con el secretario de actas y correspondencia las actas de las sesiones, acuerdos y resoluciones;
- 3) Velar por el buen funcionamiento de la Seccional;
- 4) Resolver todas las cuestiones urgentes y dar cuenta de su gestión a la Junta Directiva por cada distrito judicial en la primera sesión regular que se celebre;
- 5) Someter a la consideración de la Junta Directiva por cada distrito judicial aquellos asuntos que, a su juicio y consideración convengan a la Seccional;
- 6) Otras tareas que pudiera delegarle el Consejo Nacional o la Asamblea General en el marco de sus atribuciones.
- 31. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO IX DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN II

DEL TESORERO DE LA SECCIONAL POR DISTRITO JUDICIAL

32. MODIFICAR EL ARTÍCULO 62 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 63.- Atribuciones. Son atribuciones del Tesorero de la Seccional por cada distrito judicial, las siguientes:

1) Custodiar, bajo su responsabilidad personal, los fondos y bienes de la Seccional;



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 122

- 2) Hacer en el mes de enero de cada año, el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Secciona! y mantener actualizado el libro de inventarios;
- 3) Llevar y mantener al día la contabilidad de los fondos a su cargo, de acuerdo con las disposiciones legales y los reglamentos del Colegio.

Párrafo.- El cargo de Tesorero de la Seccional por cada distrito judicial no es de dedicación exclusiva. No obstante, podrá recibir dietas y viáticos.

33. MODIFICAR EL ARTÍCULO 63 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 64.- Atribuciones. Corresponde a los vocales asistir con voz y voto a las reuniones de la Junta Directiva por cada distrito judicial, sustituir a sus miembros, en caso de ausencia temporal o definitiva, así como desempeñar otras tareas que les deleguen los órganos del Colegio.

34. MODIFICAR EL ARTÍCULO 65 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 66.- Fuentes de ingresos. Los actos y documentos judiciales sujetos a contribución como fuentes de ingresos del Colegio y los montos a pagar por cada uno de ellos son los siguientes:

1)	Contratos Notarizados	RD\$50.00
2)	Registros, modificaciones, renovaciones y transformaciones comerciales	tramitadas
	porantela Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana	RD\$50.00
3)	Actos de alguaciles	RD\$50.00
4)	Conclusiones judiciales	RD\$50.00
	a) Juzgados de Paz	RD\$50.00
	b) Tribunal de Primera Instancia	RD\$50.00
	c) Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original.	RD\$50.00
	d) Corte de Apelación	RD\$50.00
	e) Tribunal Superior de Tierras	RD\$50.00
	f) Suprema Corte de Justicia	RD\$50.00
5)	Instancia a los Tribunales o representantes del Ministerio Público	RD\$50.00
6)	Reclamación de valores ante Instancias bancarias	RD\$50.00
7)	Certificaciones judiciales y del Ministerio Público	. RD\$50.00

Párrafo I.- Las oficinas de Registro Civil, de Registro de Títulos, secretarias de los tribunales, ministerios y oficinas de Deuda Pública, negarán el registro de los actos y documentos precedentemente citados, hasta tanto se anexe el correspondiente recibo de pago de dichas contribuciones.

Párrafo II.- Los montos establecidos en este artículo serán cobrados por la Dirección General de Impuestos Internos y el Estado los transferirá al Colegio de Abogados al mes siguiente de su recaudo.

35. MODIFICAR EL ARTÍCULO 70 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 122

Artículo 71.- Rendición de cuentas al Colegio. El Tesorero General de la República pondrá, cada tres meses, a disposición del Colegio y de las seccionales por cada distrito judicial el noventa por ciento de los ingresos provenientes de las contribuciones reguladas por esta ley.

36. EN EL ARTÍCULO 71 DEL PROYECTO EN EL NUMERAL 1) DESPUÉS DE LA FRASE violar dicha norma AGREGAR LA PREPOSICIÓN con. ASIMISMO, MODIFICAR LOS NUMERALES 3 Y 4, PARA QUE DIGAN:

Artículo 72.- Distribución de los ingresos.

- 3) Veinte por ciento para las seccionales del distrito judicial y, distribuido proporcionalmente en razón de la matrícula de abogados, cuyo cumplimiento es obligatorio so pena de las sanciones previstas en el presente artículo;
- 4) Un treinta por ciento para las actividades administrativas y operativas del colegio de abogados incluyendo gasto de inversión si fuere necesario.
- 37. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO IX DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

DISTRIBUCIÓN

SECCIÓN III DE LOS INGRESOS DE LAS SECCIONALES POR DISTRITO JUDICIAL Y SU

38. MODIFICAR EL ARTÍCULO 72 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

- Artículo 73.- Ingresos de las Seccionales por cada distrito judicial. La parte de los ingresos correspondientes a las seccionales, de acuerdo a la proporción que le corresponda, estarán sujetas a cumplir con la siguiente distribución de sus ingresos:
 - 1) El cincuenta por ciento para educación de los miembros de la Seccional;
 - 2) Un veinte por ciento para asistencia social a los miembros de la Seccional;
 - 3) Un treinta por ciento para planes, proyectos y programas que realice la Junta Directiva por cada distrito judicial, así como para el funcionamiento administrativo de la Seccional.

39. MODIFICAR EL ARTÍCULO 75 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 76.- Rendición de cuentas. El Presidente del Colegio, los secretarios generales y tesoreros de las seccionales por cada distrito judicial rendirán cuenta ante el Consejo Nacional, el primer lunes del mes de febrero de cada año, de la administración presupuestaria, financiera y de gestión ocurrida en el año anterior.

40. MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 76 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 122

Artículo 77.- Presentación de memorias.

Párrafo II.- Los secretarios generales de las seccionales por cada distrito judicial presentarán las memorias de la gestión concluida de cada año en la reunión ordinaria anual que celebra la Asamblea Provincial.

41. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL EL ARTÍCULO 77 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 78.- Fiscal de Cuentas. El Fiscal de Cuentas es la persona responsable de verificar las cuentas del Colegio y de cada una de las seccionales por cada distrito judicial, nombrado por la Junta Directiva. Es responsabilidad del Fiscal de Cuentas presentar un informe detallado de su verificación en cada reunión semestral del Consejo Nacional.

42. MODIFICAR EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 82 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 83.- Atribuciones.

- 9) Asistir a la reunión de los órganos que conozcan del informe de gestión anual de la Junta Directiva Nacional y por cada distrito judicial, así como a las reuniones a las que fuere convocado por la Asamblea General.
- 43. MODIFICAR EL ARTÍCULO 102 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 103.- Pérdida de calidad de miembro activo. La calidad de miembro activo se pierde por tres años de retraso en el pago de la cuota anual dispuesta en el artículo 102, lo que conlleva a la suspensión de los derechos de membresía, para participar en las actividades del Colegio de Abogados, hasta tanto se ponga al día en el pago de las cuotas correspondientes.

44. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 113 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 114.- Garantía de cumplimiento. El Presidente de la Junta Directiva Nacional y los secretarios generales de las seccionales por cada distrito judicial tienen a su cargo las garantías de cumplimiento de las normas de acceso y publicidad que establece esta ley.

45. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 120 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 121.- Ejercicio ilegal. Ejercen ilegalmente la profesión de abogacía:

46. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL EL ARTÍCULO 124 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 125.- Remuneración. A excepción del Presidente y el Tesorero del Colegio, los miembros de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas por cada distrito judicial no devengan salarios por el desempeño de sus funciones, por considerarse que las mismas son honoríficas y no son de dedicación



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 122

exclusiva, es decir, que podrán ejercer la profesión de Derecho mientras desempeñan el cargo para el cual fueron electos. No obstante, podrán recibir pagos por concepto de dietas por desplazamientos y alimentos cuando asistan a las reuniones para las que hayan sido convocados, así como viáticos para gastos de viajes cuando sean autorizados y justificados por la Junta Directiva Nacional o Provincial.

47. MODIFICAR EL ARTÍCULO 128 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 129.- Cuórum. El cuórum de todas las asambleas y de los organismos del Colegio se formará por mayoría absoluta, es decir, con la mitad más uno de sus miembros.

48. MODIFICAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Primera: En un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Colegio readecuará sus Estatutos Orgánicos, elaborará el reglamento de funcionamiento para el Instituto de Protección para el Abogado, de igual manera elaborará el reglamento de la Escuela Nacional del Abogado. Los mismos serán aprobados por la Asamblea Nacional de Abogados.

Segunda: Al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, los miembros del Tribunal Disciplinario permanecerán en sus cargos hasta tanto sean elegidos sus nuevos integrantes de conformidad con la presente ley.

Tercera: En un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta ley, el Colegio hará la distribución de los ingresos de acuerdo a las disposiciones contempladas en la misma.

Cuarta: El fiscal y los encargados de las secretarías del Colegio cesarán en sus funciones al término del mandato de la Junta Directiva Nacional con la cual fueron elegidos.

Quinta: Los directivos nacionales y de distritos judiciales sujetos a presentar declaración jurada de patrimonio lo harán en un plazo de hasta noventa días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, siempre que el tiempo faltante para terminar su mandato sea superior a doce meses.

Sexto: Las seccionales pasarán a llamarse Distritos Judiciales, inmediatamente con la entrada en vigencia de la presente ley, y sus secretarios y secretarias pasarán a ser presidentes.

Séptimo: Los efectos del párrafo III del artículo 16 entrarán en vigencia a partir del primer sábado de diciembre del año 2022 y se aplicara a la nueva Junta Directiva a elegirse según los estatutos y la presente ley.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente; Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente; Graciela Fermín Nuesí, secretaria. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Plutarco Pérez, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Rafaela Alburquerque de González, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 122

Virginia Raful Soriano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente; Graciela Fermín Nuesí, secretaria. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Plutarco Pérez, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su segunda discusión.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas comentó: "Esta es una ley muy importante, lo saben los colegas del hemiciclo, y así lo vimos nosotros en la Comisión Coordinadora".

Le fue concedida la palabra al diputado Henry Modesto Merán Gil, presidente de la comisión que estudió el informe, quien exteriorizó lo siguiente: "Estamos en la mañana de hoy conociendo, en segunda lectura, el proyecto de ley del Colegio de Abogados de la República Dominicana, que es un proyecto, a su vez, procurado y exhortado por el Tribunal Constitucional de la República, en virtud de que la ley originaria del Colegio Dominicano de Abogados fue declarada inconstitucional por vicios de forma. En ese orden, este hemiciclo de la Cámara de Diputados aprobó, en primera lectura, el proyecto de ley ya previamente aprobado por el Senado de la República, y durante la discusión se entendió factible, presidente, que la Comisión de Justicia escuchara de manera pormenorizada algunas modificaciones que en el hemiciclo y algunos sectores de la abogacía dominicana querían reiterar. Así pues, que el proyecto fue aprobado en primera lectura y enviado a la Comisión Permanente de Justicia, para que reabriéramos un ciclo de estudio y de opiniones donde estas modificaciones fueran debidamente estudiadas, para que el proyecto, como ocurre en el día de hoy, finalmente fuera remitido con un informe. Estas modificaciones fueron debidamente trabajadas por una subcomisión que la Comisión Permanente de Justicia creó, que estuvo presidida por el honorable José Luis Cosme, e integrada por los honorables Josefina Marmolejos, Pedro Botello, Plutarco Pérez, Alexis Jiménez, Darío Zapata y Graciela Fermín. A tales fines, y en virtud de que nosotros en la primera lectura, como presidente de la Comisión Permanente de Justicia, explicamos pormenorizadamente de qué trataba este importante proyecto de ley, le voy a solicitar que le ceda la palabra, en continuación de este turno, al honorable presidente de la subcomisión, que terminó estudiando el proyecto, el doctor y hermano, José Luis Cosme, quien dará algunos detalles y explicaciones puntuales de los aspectos que fueron debidamente consensuados en la misma, y que posteriormente discutimos y aprobamos en la Comisión Permanente de Justicia. Muchas gracias, señor presidente, por el apoyo y por colocar dentro de sus prioridades legislativas este importante proyecto, al igual que el de alquileres y desahucios, que ya fue aprobado, además del que regula el otorgamiento de la fuerza pública, así como otros, por lo que la Comisión de Justicia está altamente satisfecha con su apoyo y colaboración".



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 122

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Ya nosotros remitimos al Poder Ejecutivo los trámites para la promulgación correspondiente".

Se le otorgó la palabra al diputado José Luis Cosme Mercedes, quien declaró: "Tal como termina de decir el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, en la persona de nosotros cayó la responsabilidad de dirigir la subcomisión que conoció este proyecto, que tenía ya varios años en el Congreso Nacional, y que por fin, en el día de hoy, ya nos abocaremos al sometimiento de la segunda lectura. En el mismo surgieron algunas situaciones que felizmente fueron salvadas cada una de ellas; recogimos las opiniones del Colegio de Abogados, de FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia), del Partido Revolucionario Moderno, del Partido de la Liberación Dominicana y de otras organizaciones, de las que se hizo eco el diputado Pedro Botello, que fueron bastante abarcadoras, donde algunos segmentos de la clase del derecho hicieron solicitudes y fueron conocidas en la subcomisión. Este proyecto tiene modalidades que son sumamente importantes para el gremio del derecho en la República Dominicana. El Colegio de Abogados es el segundo gremio en la República Dominicana, en término de integrantes, solo superado por la Asociación Dominicana de Profesores, quien tiene una matrícula de ochenta y cinco mil miembros activos organizados. El Colegio de Abogados cuenta con sesenta y dos mil abogados que son miembros activos, por lo que esto reviste una importancia capital como gremio profesional para todos nosotros como sociedad. ¿Cuáles son los puntos más importantes y relevantes de este proyecto?, se aprobó la modalidad de la proporcionalidad, en donde ya una fuerza política que presente una plancha a terciar en el Colegio de Abogados no se lo llevará todo, sino que se aprobó la modalidad de la ADP (Asociación Dominicana de Profesores), en donde de acuerdo a las votaciones de las diferentes planchas, asimismo estará integrada la junta directiva. Esto quiere decir que, si una fuerza quedó en segundo lugar, también tendrá posiciones de relevancia dentro de dicho organigrama directivo, y así sucesivamente. El caso de la ratificación de que todos los cheques y libramientos emitidos por el Colegio de Abogados de la República Dominicana tendrán, obligatoriamente, la firma del presidente y del tesorero, eso fue algo reiterado con mucha firmeza. La asamblea nacional estará conformada por todos los integrantes de las directivas de las seccionales; estamos hablando que tendrá doscientos y pico de integrantes, que serán los que fungirán como asamblea nacional para tomar decisiones de trascendencia en la vida del Colegio de Abogados. Otro punto bastante importante es el caso de la distribución de los recursos, en el que se aprobó también la ENA (Escuela Nacional del Abogados), donde tendremos que para el tema de educación está asignado en este proyecto un 30% de todos los recursos que maneje el Colegio de Abogados. Tendremos, también, la formación del Instituto de Previsión Social del Abogado, que estará sustentado económicamente con un 20% de todos los recursos; otro 20% será para las seccionales, pero esta distribución será proporcional, de acuerdo a la matrícula de cada una. La seccional del Distrito Nacional es mucho más grande que la de la provincia María Trinidad Sánchez; la seccional de la provincia Santo Domingo es mucho más grande que la del Distrito, que la de Santiago y que la de la provincia María Trinidad Sánchez, por vía de consecuencia, debe tener una



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 122

mayor asignación dentro de ese 20%, o sea, será proporcional a la matrícula que integra cada seccional. El otro 30%, que antes era un 40% y que fue reducido a ese porcentaje, será para gastos administrativos y de inversión. Yo creo que hay una distribución sumamente equitativa para el manejo de los recursos, y todo esto será fiscalizado sobre un fiscal de cuentas; la Cámara de Cuentas tendrá también una vigilancia, es decir, que aquí hay todo un entramado en el cual el manejo de los recursos del Colegio de Abogados está revestido de toda transparencia. El caso de la reelección, que antes estaba indefinida dentro del colegio, lo aprobamos solo para una repostulación más; usted es escogido y tiene opción a un nuevo periodo, y tendrá que dejar uno por el medio para optar de nuevo. Lo que quiere decir que ya no es algo indefinido, como está en los momentos actuales, sino que se le puso un control y un límite a dicha repostulación. Dentro del Colegio de Abogados, como dije anteriormente, se aprobó la Escuela de Abogados, uno de los integrantes dentro ese órgano era FEDOCAMARA (Federación Dominicana de Cámaras de Comercio), y nosotros lo sustituimos por el decano de la Facultad de Derecho de la UASD, como universidad pública, que tiene competencia en esta materia. También se aprobó el cambio de nombres, en vez de 'secretarios generales', tanto de las seccionales como de la Junta Directiva Nacional, se le cambió el nombre por 'presidente'; donde quiera que diga 'secretario general', ahora se llamará 'presidente' del Colegio de Abogados y 'presidente' de las respectivas seccionales. El término 'barra de abogados', que es un tema que preocupaba mucho a la clase del derecho, fue definido con una meridiana claridad dentro de este proyecto, y el término de la abogacía también. Es importante decir que esos proyectos que nosotros conocimos estaban alimentados por uno que inició aquí en la Cámara de Diputados, sustentado por el diputado Alexis Jiménez, inclusive, suscrito por nosotros también, pero nos encontramos con la situación, sobre lo que sucede en esta relación intercameral, que aquí en la Cámara de Diputados los proyectos nacen y entonces acechan del otro lado que periman, e inmediatamente lo reintroducen, y lo recibimos ya con la aprobación del Senado de la República. Aquí se le dio una primera lectura, una aprobación; luego, el diputado Alexis Jiménez reintrodujo el proyecto, que originalmente se conoció aquí y que no tenía diferencias mayores, y que nosotros lo utilizamos como insumo para rendir este informe que hoy está conociendo la Cámara de Diputados. Así es que, honorables colegas, esta iniciativa viene a sumar la impronta de realizaciones de esta Cámara de Diputados, que en los últimos días ha conocido proyectos de mucha trascendencia, como fue el caso de la semana pasada con el Colegio de Odontólogos, que ya está en el Poder Ejecutivo para su promulgación. Nosotros esperamos que esta nueva ley del Colegio de Abogados también corra la misma suerte, y que la clase del derecho, que repito que son sesenta y dos mil los abogados en la República Dominicana, también reciba su ley, que es la que va a normar la vida gremial de dicha clase profesional. Así es que, les invitó a todos los colegas que votemos positivamente, para hacerle este regalo a sesenta y dos mil abogados y abogadas en la República Dominicana".

Participó en el debate el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien desarrolló un turno en el cual dijo: "El presidente en la introducción y presentación de esta propuesta ha advertido que se trata de una ley muy importante, sobre todo para



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 122

la abogacía nacional. Un profesional que de él depende el patrimonio, la libertad y hasta la vida de las personas, ese es el abogado, y lo que busca esta ley es normar a ese profesional de la abogacía para que garantice tutela judicial efectiva, en la reclamación de derechos acreditados por la ley, que nosotros producimos aquí en este Congreso; normar a ese profesional en su conducta ética y moral, para que sea un verdadero representante de la libertad y del patrimonio de las personas. Entonces, esta ley que en cierta forma es el corazón del abogado, es la que nos va a normar como gremio y como colegio; independientemente de que la subcomisión a la que pertenecemos, que estudió el proyecto, a lo mejor no tomó en cuenta todas nuestras propuestas, pero sí consideró un gran número de ellas, y eso es importante, pues uno no puede pretender que todas sus ideas se plasmen y que las ideas de los demás se queden fuera. Debo decir, en estos momentos, si los colegas amigos que conversan y que muchas veces no le ponen atención a uno, por una u otra razón, porque no les interesa o no les importa el tema, me lo permiten, que el día 11 de noviembre depositamos en manos del señor presidente de la comisión, el diputado Henry Merán, un legajo de documentaciones que recibimos del Frente Nacional del Partido Revolucionario Moderno, de la seccional de abogados del Distrito Nacional, de la Asociación de Abogados de Boca Chica, de la Asociación de Abogados de Santo Domingo Este, de la Asociación de Abogados del Municipio Santo Domingo Oeste, de la Fundación Visión Jurídica Siglo XXI, de la Fundación Observatorio Legal, del Movimiento para el Rescate del Colegio de Abogados (MORECA) y de la FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia). Todas estas propuestas, yo certifico de manera responsable, que la comisión las ponderó, y de un buen número de ellas se tomaron iniciativas muy importantes para la construcción de este instrumento legal para la abogacía nacional. Es en ese sentido que estamos asumiendo el informe de la comisión, el cual suscribimos y firmamos, y le pedimos al presidente de la Cámara de Diputados, honorable Radhamés Camacho, que tan pronto se vote en segunda lectura, se haga el trámite en el menor tiempo posible para que llegue al Senado, y la abogacía tenga en esta legislatura una ley que norme la vida de los abogados. El diputado José Luis Cosme ha puntualizado en los detalles, y yo puedo decirles a ustedes, diputados y diputadas, que la Escuela Nacional del Abogado va a poner a la vanguardia a los abogados del ejercicio privado, que con todas las reformas del sistema judicial han quedado marginados de la educación contínua. El Ministerio Público tiene la Escuela Nacional del Ministerio Público, los jueces tienen la Escuela Nacional de la Judicatura, los propios defensores públicos tienen su instrumento de educación, pero los abogados del ejercicio privado no tenemos una escuela nacional que nos permita continuar la formación, a menos que dispongamos de recursos propios para pagar de manera privada maestrías y diplomados. Hoy falta una norma legal que le permita a la abogacía la creación de su escuela y otros mecanismos importantísimos, como los que señaló el diputado José Luis Cosme, pero lo más importante es que va a salvar el equilibro, la participación y la pluralidad, con un gremio escogido con el método que le ha dado resultado a los profesores de la República Dominicana, a quienes saludamos desde esta tribuna en el conocimiento de esta ley porque los tomamos como ejemplo. Le pedí al profesor Eduardo Hidalgo que me permitiera la experiencia, y no solo me permitió las documentaciones, sino que estuvo dispuesto en todo momento a ir conmigo a la comisión a defender el porqué hoy los



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 122

profesores tienen un verdadero gremio y una cooperativa que es ejemplo de América, Centroamérica y el mundo. De manera que, hoy los abogados habían de darse un instrumento legal que marcará un antes y un después. En ese sentido, le pido a mi bancada, y a todas las demás, que votemos positivamente".

De su parte, la diputada Graciela Fermín Nuesí expuso lo siguiente: "Me sumo tanto a lo dicho por nuestro presidente de la Comisión de Justicia, como por los diputados José Luis Cosme y Pedro Botello. Solo quiero precisar tres asuntos fundamentales, con relación a una palabra que nos tuvo un poco divididos en la aprobación en primera lectura, que era el término 'diversidad', y fue pues sustituido por la palabra 'equidad de género'; lo mismo sucede con otra preocupación que tenían muchos honorables diputados, que decían: 'en mi provincia hay un distrito judicial, entonces, nosotros merecemos tener una seccional del colegio'. ¿Qué se hizo, entonces?, en vez de que haya una seccional del Colegio de Abogados en cada cabecera de provincia, ahora habrá una en cada distrito judicial, eso es pensando en futuro; ya ahí resolvimos la inquietud que tenían los abogados de Constanza, de Jarabacoa, de Haina y de otros municipios que tienen cierta importancia, como el caso de Villa Altagracia; en cuanto al número de abogados que hacen vida en esos municipios, eso quedó resuelto también. Otra cosa que dejamos resuelta es el caso de que en muchas provincias hay abogados que han dedicado su vida al trabajo gremial, por ende, la reelección en las seccionales no es limitativa; los presidentes de las seccionales pueden reelegirse siempre y cuando cumplan con su deber y lo sigan haciendo tan bien como lo hace la que representa el Colegio de Abogados en mi provincia y en La Vega. O sea, son personas que cada vez que aspiran van a ser reelectas, porque siempre lo han hecho bien. Por ende, la no reelección no toca las seccionales, solo toca la Asamblea Nacional, que son dos, y sale uno y regresa, como bien lo explicó José Cosme, y es prácticamente el método americano. Yo quiero hacer hoy un aporte al colegio, dando cinco minutos del tiempo que a mí me corresponde para hablar, para que se aproveche, y este proyecto llegue lo más rápido posible al Senado; ya aquí lo aprobamos en primera lectura, estamos en segunda lectura, pero como lo modificamos tiene que volver al Senado, para que entonces lo apruebe en única lectura y ya se vaya al Poder Ejecutivo. Yo pienso que el mejor regalo que nosotros hoy podemos darle a la abogacía nacional es darle el colegio que tanta falta le está haciendo, porque aunque tenemos un colegio funcionando, ya esa ley había sido declarada inconstitucional. Pido el voto favorable en nombre del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, como una señal de que este proyecto ha sido consensuado de arriba abajo, con todos los partidos, y reconociendo el trabajo, la iniciativa y el esfuerzo que hizo el compañero y honorable diputado Alexis Jiménez, junto con otro equipo de diputados que fueron quienes trajeron aquí, a la Cámara, el primer proyecto que la Comisión de Justicia aprobó. Entonces, pido ese voto favorable, y si me permiten algunos, me atrevería a solicitar un cierre de debates, porque aquí lo que necesitamos es aprobar esta ley y que esta llegue al Senado. Hoy no queremos discursos, hoy lo que queremos es la ley para el Colegio de Abogados".



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 122

En la prosecusión del debate, la diputada Faride Virginia Raful Soriano se expresó en los siguientes términos: "Como han dicho mis colegas, miembros de la Comisión de Justicia, esto ha sido un tema que hemos trabajado arduamente durante dos años sin descanso, haciendo vistas públicas y recibiendo todas las observaciones de los distintos sectores, firma de abogados privados del país y del propio gremio del Colegio de Abogados. Todo esto se ha dado en el marco de que el Congreso Nacional pueda, pues, parir una ley lo más íntegra posible y garantista de procesos más transparentes para la elección de los miembros del Colegio de Abogados, de sus seccionales, y devolverle el prestigio perdido a este colegio, que desde hace muchos años se ha prestado para los intereses de los partidos políticos y para poner a las personas que quieran, sin importar los méritos que tengan como juristas o la cantidad de veces que estos hayan sido cuestionados, y nunca hayan tenido la capacidad y las instituciones para poder fiscalizarlos. En ese orden se han logrado muchas cosas positivas en este proyecto de ley, que sería mezquino nosotros desconocerlas; saludo la iniciativa de mi colega y compañero de partido, Alexis Jiménez, quien es que ha traído este tema desde el principio al Congreso Nacional. Sin embargo, una de las discusiones generadas durante estos dos años ha sido la posibilidad de reelección de los miembros del Consejo o de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados, incluyendo la figura de su presidente o presidenta. En el artículo 15, párrafo II, se establece la posibilidad de reelección, tal y como lo ha leído el secretario del Bufete Directivo de la Cámara en el día de hoy, y nosotros queremos someter una modificación a ese párrafo de ese artículo, para que se lea de la siguiente manera: 'Los miembros electos de la Junta Directiva Nacional permanecerán en sus cargos hasta cumplir su período, salvo renuncia o muerte, o faltas graves... -incluir las faltas graves que no está-. 'No podrán ser destituidos o removidos; no se podrán reelegir... -y que quede expresamente dispuesto-, 'no se podrán reelegir por un período consecutivo. Solo después de vencido un período de por medio se podrían postular de nuevo'. Esto para evitar la reelección consecutiva y permitir que ellos puedan, nuevamente, aspirar a esas posiciones, después de que se haya garantizado una alternabilidad en pro de crear un Colegio de Abogados realmente eficiente y representativo de la clase jurídica seria y honesta de la República Dominicana".

A la diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera le fue concedida la palabra y señaló: "Sin temor a equivocarme puedo decir, con toda propiedad, que hoy los sesenta y dos mil abogados y abogadas de nuestro país están de fiesta, precisamente en un momento como este, de fiesta, de reconsideración, de solidaridad, y qué mejor regalo para nosotros, los profesionales del derecho, de que precisamente hoy todos los diputados y las diputadas de este hemiciclo podamos dar un voto favorable, para que todos nosotros podamos tener una ley que garantice la solidaridad, la transparencia, la unidad y la disciplina. Por tanto, honorables diputados y diputadas, queremos agradecer a todos los sectores que de una manera u otra participaron en la socialización de este importante proyecto de ley, como la Fundación Institucionalidad y Justicia, así como también a todos los representantes de los partidos políticos en su corriente gremial. Quiero destacar aquí la importancia para aquellos abogados y abogadas de todo el país que han entregado una vida entera



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 122

al ejercicio de su profesión, de que no se vayan con las manos vacías, que sepan que con este proyecto de ley van a ir a sus casas tranquilos, sin temor de que puedan pasar dificultades, porque de los recursos percibidos en nuestro Colegio de Abogados y Abogadas van a tener el 20% para las actividades sociales, pensiones y otros. De manera pues, honorables diputados y diputadas, que ¡qué mejor regalo de Navidad nos puede esperar que este! Hago un llamado al presidente de nuestra Cámara de Diputados, honorable Radhamés Camacho, para que nos ayude a que este proyecto de ley llegue al Senado a tiempo, y también al Poder Ejecutivo, para que nos dé a nosotros, los abogados y abogadas de nuestro país, por fin, ese regalo tan esperado, que nos hará feliz a todos y a todas. Con la buena voluntad del presidente de la Cámara de Diputados, del presidente de los senadores y del Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, sabemos que él no escatimará esfuerzos para darnos ese regalo tan esperado. Por tanto, colegas abogados, los felicito a todos ustedes, por este proyecto de ley en el que he estado luchando desde hace tiempo; y a los colegas diputados y diputadas por su comprensión, que sin temor a equivocarme puedo decir que todos, a unanimidad, vamos a apoyar este proyecto. Quiero desearles a los abogados y abogadas de nuestro país feliz Navidad, y darle gracias al Congreso y al Presidente de la República por este regalo tan maravilloso y tan esperado por los abogados y las abogadas de nuestro país".

El siguiente turno fue desarrollado por el diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien expresó: "Hoy vengo aquí con mi corbata negra y mi traje gris. Soy abogado de ejercicio, y cursando una maestría en Derecho Constitucional, vi este tema, vi las falencias que se daban en torno al Colegio de Abogados. La Ley 91-83 recibió una sentencia exhortativa del Tribunal Constitucional, dejando al Colegio de Abogados sin ley marco, estoy hablando de hace más de cinco años atrás. Al llegar aquí, después que pasó una legislatura, sometimos un proyecto de ley del Colegio de Abogados, del que Pedro Botello y mucha gente de las que están aquí fueron parte. El presidente de la Cámara, don Radhamés Camacho, hoy en día debe defender los diputados, como lo ha estado haciendo, pues los senadores aprovechan los proyectos de ley de acá, y después de estar cursando aquí, mueren allá y someten el mismo proyecto de ley, y luego vienen aquí; lo vimos con Cristóbal Venerado, que pasó con el proyecto de ley de los símbolos patrios. Este proyecto lo depositamos hace casi dos años y medio, pero hace un año en el Senado se depositó uno, y hoy es el que nosotros estamos viendo y aprobando aquí; que felicito a mis compañeros, pues tienen razón, se han tomado muchos insumos del proyecto que depositamos. Tengo que ser claro en eso, los que me han antecedido en la palabra lo saben, todos ellos han dicho: 'se han tomado muchos insumos del proyecto que depositó Alexis Jiménez', pero no es eso de lo que se trata, presidente. ¿Por qué la ley del Colegio de Abogados recibió una sentencia exhortativa?, por fallas del procedimiento, y lo que está pasando hoy aquí le puede pasar a cualquiera de los diputados, ¡a todos! Recuerdo una parábola del rey Salomón cuando tenía las dos mujeres y un niño, que él les pregunta: '¿de quién es el hijo?, y una dice: '¡es mío!', y la otra también dice: '¡es mío!', y el rey Salomón saca un sable y dice: 'lo voy a partir en dos para darle una mitad a cada una', y una dijo: 'Señor rey, déjelo vivir!, y Salomón, un rey justo y sabio, dijo: 'tú eres la madre de ese niño, tú lo engendraste, porque a ti te duele'. A mí



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 122

me duele la Ley del Colegio de Abogados, pero, presidente, ¿por qué no tenemos?, ¿por qué se sacó?, por violaciones del procedimiento, y hoy estamos mirando aquí cómo se está violentando a los diputados y las diputadas. Hay una propuesta que está sometiendo Faride Raful, muy atinada, sobre la no reelección, y que estoy firmando conjuntamente con ella. El Colegio de Abogados durante todos estos años no ha servido como un instrumento para ayudar a los abogados, al contrario, y lo que queríamos darle es eso, quitemos el tema de la reelección. Hay gente hablando de eso, y quiero llamar la atención, porque nuestro candidato presidencial se refirió a ese tema de la reelección, y lo voy a tomar con responsabilidad. Aquí no debemos hablar de una reelección para alguien sentir ser el mesías. Vimos a Barack Obama cómo después de dos períodos salió como uno de los presidentes con mayor número, y cómo dijo: 'si yo soy el mesías y tengo que volver a reelegirme, entonces, el sistema democrático no ha funcionado'. Decía Pericles, padre de la democracia ateniense, que lo más importante de la democracia es la alternabilidad entre gobernantes y gobernados, y hoy yo hago ese llamado para que nosotros no aprobemos eso sin el tema de la reelección. Hago el llamado aquí, como decía Antonio Machado, ese sevillano, en su famoso poema, que Joan Manuel Serrat convirtió en canción: 'Caminante, no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace el camino, y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar'. Presidente, tratemos de no pisar esta senda, tratemos de no seguir pisando esto, que nos estén copiando los proyectos en el Senado. Ojalá hablemos de una reforma constitucional, no para que alguien se reelija, sino para que seamos un Congreso unicameral, ¡unicameral!, como está en casi toda Centroamérica. Los senadores se alimentan de los votos de los diputados, ganan más que nosotros, y nosotros estamos en contacto con la gente y somos los que tenemos el día a día...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Jiménez González y le refirió: "El tema, honorable, el tema del Colegio de Abogados".

El diputado Alexis Isaac Jiménez González retomó la palabra y precisó: "Lo que pasa, presidente, es que hay verdades y quería decir esto, porque como dijo Trujillo, cuando le mataron a un ahijado y la comadre fue y lo abrazó en medio del velorio: 'Comadre, el hijo está bien muerto, pero mal matao'; y hoy, presidente, yo tengo que decirle que el proyecto está bien, pero 'mal matao'."

Habló a continuación el diputado Plutarco Pérez y manifestó lo siguiente: "Presidente, voy a ser breve. Al inicio de nuestra participación quiero presentar una modificación, que ya fue depositada, para modificar la parte capital del artículo 52 del proyecto, que eleva de cinco a nueve la directiva de las seccionales de cada distrito judicial, eso fue consensuado con todas las partes; y para que se lea, después de 'tesorero', 'un secretario de actas, un secretario de organización, un secretario de equidad de género y un secretario de prensa y comunicaciones'. Esto lo hacemos, presidente, porque



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 122

conforme a lo que ya acordamos en el proyecto, la asamblea nacional de abogados la va a constituir todos los abogados que formen parte de esa directiva, de una manera plural y participativa. Creo que hemos logrado un gran acuerdo para aprobar una gran ley. Durante estos días se desarrollaron tareas arduas para que llegáramos, finalmente, a un acuerdo, y si ustedes observaron la lectura del informe que rindió la comisión, se darán cuenta que el proyecto fue totalmente revisado, para tomar en consideración los aportes de todos los colegas que aquí se han expresado, y otros que no han tomado la palabra. Tal como decían algunos, estamos creando un verdadero Colegio de Abogados, y creo, presidente, que el nivel de consenso es bastante elevado, porque en este momento solo ha surgido una voz disidente, que tiene que ver con la reelección del presidente del gremio. Yo pienso, presidente, que ese punto no nos puede dividir en esta ley, porque la reelección está en todos nosotros, todos los que estamos aquí nos hemos reelegido en varias ocasiones, ¿y quién vota?, el pueblo soberano, profesionales de todas las áreas: médicos, abogados, ingenieros, contadores, economistas, etcétera; ellos votan en esas elecciones para reelegirnos o no a cada uno de nosotros, pero también votan ciudadanos comunes, que no son profesionales, humildes ciudadanos, y a ellos tenemos que rendirles cuentas. ¿Por qué negarnos a presentar la oportunidad de que un presidente que lo haya hecho bien pueda tener la oportunidad de reelegirse?, valga la redundancia; quien va a dilucidar la posibilidad de que ese hombre o esa mujer se reelija son los profesionales del derecho, que tienen la capacidad suficiente para decidir si votan o no por ese funcionario de su gremio que lo haya hecho bien o mal. De manera, presidente, que yo pienso que ese punto no nos puede dividir. Todas las bancadas han aportado bastante, como lo hicieron los diputados Darío Zapata, Amado Díaz, Wandy Batista y otros; los abogados del PRM todos hicieron grandes aportes para lograr el consenso que hoy hemos logrado; todos los proyectos que presentan las bancadas en el Congreso, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana siempre los apoya. Yo invito a que los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano y de todas las bancadas no permitan que ese solo punto nos divida, vamos a darles a los abogados del país esta ley, porque lo que tenemos hoy sí es verdad que no sirve para nada, y los abogados la están esperando; negarse a aprobarla es negarle una conquista a los profesionales del derecho. No vamos a mirar un artículo de la ley, vamos a mirar la ley en su conjunto, porque hay otras cosas en ese proyecto, presidente, con las cuales yo no estuve de acuerdo, sin embargo, tuvimos que llegar a un consenso porque había un amplio disenso en esa ley, y si no se producía el consenso que finalmente logramos, no iba a ser posible que se presentara este informe. No hay ley perfecta, pero sí cuando se juntan voluntades se puede construir la ley posible. De manera, presidente, que yo quiero retomar la propuesta que hizo la colega de Puerto Plata, Graciela Fermín, en el sentido de que el tema está suficientemente debatido, e invitar a todas las bancadas a que aprobemos este proyecto, para que le demos este regalo de Navidad a los profesionales del derecho".

Hizo uso de la palabra el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: "Ciertamente, este proyecto ha sido suficientemente debatido, pero entendemos pertinente hacer algunas aclaraciones y



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 122

motivaciones. La primera va en la dirección de la propuesta de modificación que ha presentado el honorable Plutarco Pérez, la cual nosotros estamos totalmente de acuerdo, porque con la ampliación de la membresía de las seccionales hay más democratización y participación en lo que tiene que ver con la Asamblea Nacional en el Colegio de Abogados. Tenemos que decir, presidente, que como miembro de esa subcomisión, que trabajamos arduamente, y por otro lado, como coproponente del proyecto que encabeza el honorable diputado Alexis Jiménez, debemos certificar de manera respetuosa y responsable, que es cierto que ha habido un plagio del proyecto, pero también debemos de decir que hemos hecho acopio de todos los contentivos del mismo, como por ejemplo, la excepción que la honorable Faride Raful y Alexis Jiménez han presentado como propuesta de modificación; pero pienso que aparte de esa propuesta, la clase jurídica nacional debe celebrar esta conquista. Finalmente, presidente, como abogados y clase profesional debemos decir que no es cierto que el Colegio de Abogados está sin ley, ¡no!, porque sería una ignorancia jurídica de nosotros, lo que pasa es que esa ley el TC (Tribunal Consitucional) la declaró contraria a la Constitución, pero los efectos contenidos en esa sentencia son diferidos y exhortativos, es decir, que hasta tanto que el Congreso Nacional no produzca una nueva ley se mantiene la vigencia de la misma. Por lo que, nosotros vamos a votar por el proyecto, y entendemos que los honorables diputados debemos aprobarlo".

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Hay un pedimento de cierre de debates que la presidencia considera muy oportuno, y lo estoy voy a someter de inmediato".

Votación 003

Sometió a votación el procedimiento de cierre de debates, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En momentos en que el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó que se le dieran lectura a las modificaciones, el diputado Ronald José Sánchez Nolasco solicitó un turno, y al concedérselo expresó: "Presidente, antes de someter la votación del informe y de las modificaciones, estamos solicitando un cuarto intermedio".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas preguntó: "¿De cuánto es el cuarto intermedio?".

El diputado Ronald José Sánchez Nolasco apuntó: "De cinco minutos".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Jóvenes, este es un proyecto que ustedes saben que está siendo debatido desde hace mucho tiempo, en el que yo he recibido contacto permanente. Le he consultado a Henry Merán, he hablado con Plutarco Pérez, con Pedro Botello, y he recibido a Miguel Surún y abogados por donde quiera; entonces, este



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 122

es un conglomerado muy diverso y muy productivo, y todo lo que tenemos que hacer aquí dentro, lo hacemos, para que al final podamos tener una ley que nos toque a todos transversalmente, con el deseo de que sea aprobada con nuestra participación. Por eso, les hemos dado los cinco minutos a los colegas, y así yo me voy leyendo aquí, a solas, las modificaciones presentadas".

Así pues, siendo la una hora y cincuenta y seis minutos (1:56) de la tarde, fue concedido un cuarto intermedio de cinco minutos.

Finalizado el cuarto intermedio, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Atención a las modificaciones de Faride Raful y Alexis Jiménez: 'Modificar el párrafo II del artículo 15. Los miembros electos de la Junta Directiva Nacional permanecerán en sus cargos hasta cumplir sus períodos, salvo renuncia o muerte, o faltas graves. No podrán ser destituidos o removidos; se podrán reelegir por un período consecutivo. Solo después de vencido un período de por medio se podrán postular de nuevo'."

Votación 004

Sometidas a votación las modificaciones presentadas por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Alexis Isaac González, que dicen: "Modificar el párrafo II del artículo 15.-Los miembros electos de la Junta Directiva Nacional permanecerán en sus cargos hasta cumplir su período, salvo renuncia o muerte, o faltas graves. No podrán ser destituidos o removidos; se podrán reelegir por un período consecutivo. Solo después de vencido un período de por medio se podrán postular de nuevo": RECHAZADAS. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 78 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Modificación presentada por el honorable diputado Plutarco Pérez: 'Modificar la parte capital del artículo 52, para que se lea después de la palabra 'tesorero', un 'secretario de organización, un secretario de acta, un secretario de equidad de género, un secretario de prensa y comunicaciones', y sigue igual todo el resto".

Votación 005

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Plutarco Pérez, que dice: "Modificar la parte capital del artículo 52, para que lea después de la palabra 'tesorero', 'un secretario de organización, un secretario de acta, un secretario de equidad de género, un secretario de prensa y comunicaciones', y sigue igual todo el resto": APROBADA. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: "Las modificaciones presentadas por el honorable diputado José Luis Cosme, para que diga: 1. En el artículo 78, en el párrafo III del proyecto, después de las palabras 'los dos párrafos', sustituir la palabra 'anteriores' por 'I y II'. 2. En el artículo 119 del proyecto, en la parte in fine, después de 'y



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 122

a las seccionales', eliminar 'provinciales' y agregar la expresión 'por cada distrito judicial'. 3. En el párrafo del artículo 123, después de las palabras 'Junta Directiva', eliminar la palabra 'provincial'. 4. En el informe al proyecto de ley depositado en la Secretaría General el 11 de diciembre de 2018, en los artículos 13, numeral 2), 47 párrafo II, 52 párrafo II, 53 parte capital, y los artículos 61 y 62, en la parte capital, y 76 y 77 párrafo II, 114, y en el capítulo IX. En el epígrafe de la sección I, donde dice: 'secretario general de la seccional', o diga: 'secretarios generales de las seccionales', sustituirlo por: 'presidente de la seccional' o 'presidentes de las seccionales', según aplique. De igual manera, en el artículo 14, numeral 4, del proyecto de ley. Todo esto debió haber formado parte del informe. Sometemos a votación las modificaciones presentadas por el honorable José Luis Cosme, que, repito, debieron hacer parte del informe general".

Votación 006

Sometidas a votación las modificaciones presentadas por el diputado José Luis Cosme Mercedes, para que diga: "1. En el artículo 78, en el párrafo III del proyecto, después de las palabras 'los dos párrafos', sustituir la palabra 'anteriores' por 'I y II'. 2. En el artículo 119 del proyecto, en la parte in fine, después de 'y a las seccionales', eliminar 'provinciales' y agregar la expresión 'por cada distrito judicial'. 3. En el párrafo del artículo 123, después de las palabras 'Junta Directiva', eliminar la palabra 'provincial'. 4. En el informe al proyecto de ley depositado en la Secretaría General el 11 de diciembre de 2018, en los artículos 13 numeral 2), 47 párrafo II, 52 párrafo II, 53 parte capital, 61, 62 parte capital, 76, 77 párrafo II, 114, y en el capítulo IX en el epígrafe de la sección I, donde dice: 'secretario general de la seccional', o diga: 'secretarios generales de las seccionales', sustituirlo por 'presidente de la seccional' o 'presidentes de las seccionales', según aplique. De igual manera, en el artículo 14 numeral 4), del proyecto de ley": APROBADAS. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En momentos en que el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas procedía a someter a votación el informe, con sus modificaciones, el diputado Ronald José Sánchez Nolasco solicitó un turno, y tras concedérselo señaló: "Presidente, antes de la votación que vamos hacer ahora mismo del informe, y posteriormente del proyecto, queremos hacer de conocimiento el voto crítico como bancada...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Sánchez Nolasco y manifestó: "Cleofía Sánchez, su voz es muy agradable, pero por el silencio que hay es muy fuerte, y entonces está interfiriendo de una manera muy positiva con el turno del colega".

Retomó la palabra el diputado Ronald José Sánchez Nolasco y continuó en el uso de su turno precisando: "Le decía, presidente, que por este medio informamos la decisión de hacer un voto crítico, en virtud de que entendemos y nos identificamos con el maltrato que ha recibido el compañero Alexis Jiménez. Todo el mundo sabe que un proyecto de esta magnitud requiere tiempo, esfuerzo y, económicamente, recursos también. Vemos con frecuencia cómo desde el Senado se prestan para esta mala práctica, como fue el caso de Venerado Castillo, el caso de Nancy Santos, con el proyecto del



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 122

CODOCASABE (Consejo Dominicano del Casabe); el proyecto de reordenamiento territorial del compañero José Altagracia González; vemos cómo es la insistencia en el Senado. Es verdad que consensuamos muchos puntos en este proyecto tan importante como es el Colegio de Abogados; lamentamos que el punto que se presta para las perversidades y las atrocidades hoy no se pudiera llevar a cabo tal y cual como lo hemos solicitado como bancada, pero ya lo hecho, hecho está. Debemos fijar posiciones claras y reunirnos con el Senado, porque se va a crear una crisis entre las Cámaras, ya que si esa práctica sigue, nosotros como bancada no vamos a aprobar ningún proyecto que venga desde el Senado, aun siendo beneficioso, si siguen maltratando a los diputados, y fíjense, que en la mayoría de los casos es con diputados de la bancada del Partido Revolucionario Moderno. Si los senadores no tienen iniciativas y no tienen creatividad para un proyecto, pues, lamentablemente, que sean unos vagos en sus demarcaciones, pero no estamos dispuestos a tolerar este atropello, esta falta de respeto a la creatividad y al trabajo de cada uno de nuestros legisladores".

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Dicho de esa manera, yo solo quiero dejar claro que en el hemiciclo de la Cámara de Diputados hay un respeto absoluto a todas las iniciativas que son depositadas en la Secretaría General, que pasan por las comisiones y que nosotros en la Comisión Coordinadora despachamos. Aquí en el escenario nosotros nos encargaremos siempre de respetar de manera adecuada, y aunque estos libritos están cerrados, yo le echo siempre su miradita, de vez en cuando, para ver si la clase se está dando bien".

Votación 007 Sometido a votación el informe, con sus modificaciones: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas añadió: "Y quiero decirle, Ronald Sánchez, que a usted le consta que nosotros transitamos la ruta de fortalecer esa debilidad que nos toca a todos".

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, fue: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 122

8.4 Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea reconstruida y terminada la carretera de Mucha Agua hasta El Corte Nuevo, de las sesiones Humachón y Los Manantiales del municipio de Cambita - Garabitos, provincia San Cristóbal. (Proponente: Manuel Sánchez Suazo). Depositado el 12/09/2017. En Orden del Día el 20/03/2018. Tomado en Consideración el 20/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7 del 20/03/2018. Plazo vencido el 19/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 13/12/2018. Leído el informe en la sesión No.41 del 13/12/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.41 el 13/12/2018.

Votación 009

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria: El informe de este proyecto de resolución consta transcrito en la sesión

No. 41 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de 17 kilómetros de carretera Santiago Rodríguez - Martín García - Montecristi, por ser vital en el desarrollo de esta provincia. (Proponente(s): Nicolás Tolentino López Mercado, Nancy Altagracia Santos Peralta, Ramón Francisco Toribio). Depositado el 31/08/2017. En Orden del Día el 03/04/2018. Tomado en Consideración el 03/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.8 del 03/04/2018. Plazo vencido el 3/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018.

»Número de Iniciativa: 05561-2016-2020-CD



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 122

Votación 011

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 17 KILÓMETROS DE CARRETERA SANTIAGO RODRÍGUEZ-MARTÍN GARCÍA-MONTECRISTI, POR SER VITAL EN EL DESARROLLO DE ESTA PROVINCIA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 20-PLO-2018 de la reunión del lunes, 14 de mayo de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de mayo de 2018;
 - c. Reporte No. 259/18, del 10 de mayo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05561-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 122

Descripción: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual

solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de 17 kilómetros de la carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi, por ser vital en el desarrollo de esta provincia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05561-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de 17 kilómetros de carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi, por ser vital en el desarrollo de esta provincia, fue presentada por los diputados Nicolás Tolentino López Mercado, Nancy Altagracia Santos Peralta y Ramón Francisco Toribio. Depositada el 31 de agosto de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.8 del 03 de abril 2018. Plazo vencido el 03 de mayo de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 04 de abril de 2018. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.20 de la PLO-2018 del 14 de mayo de 2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cuatro vistas(os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la reconstrucción de 17 kilómetros de la carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de 17 kilómetros de carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi, por ser vital en el desarrollo de esta provincia, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 122

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de diecisiete kilómetros de carretera Carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi.

Considerando primero: Que es deber y obligación del Estado crear e implementar políticas públicas con la finalidad de garantizar el desarrollo integral y sostenible de la población dominicana; además, construir, reconstruir y mantener en buen estado las obras necesarias para el bienestar de los habitantes de las provincias pertenecientes a la "Zona Especial de Desarrollo Fronterizo";

Considerando segundo: Que la provincia Santiago Rodríguez, incluida en la "Zona Especial de Desarrollo Fronterizo", necesita urgente la reconstrucción de diecisiete kilómetros del tramo de la carretera "Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi", la cual es esencial para el desarrollo económico y social de las comunidades que la circundan;

Considerando tercero: Que la carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi", une las comunidades Los Tomines, Los Cajuiles, Zamba, Sabana Arriba, Martín García, Manga y Guayubín, ubicadas entre las provincias Santiago Rodríguez y Montecristi, a pesar de su incidencia comercial, agrícola y ganadera, en los actuales momentos está intransitable lo cual limita el desarrollo de estas comunidades productivas;

Considerando cuarto: Que los aportes que las actividades agrícolas, ganaderas y las fábricas que funcionan en estas comunidades contribuyen a los ingresos fiscales, como consecuencia de los incentivos proporcionados por la Ley No.28-01, de desarrollo fronterizo;

Considerando quinto: Que las referidas comunidades sirven de plataforma al turismo de montaña, pues están situadas en la cordillera central, donde nacen los ríos Mao, Amina, Guayubín, Cana, Yaguaja y, Artibonito, Inaje y otros que suplen agua a miles de seres humanos y que facilitan irrigar terrenos de las provincias Santiago Rodríguez, cuna de la Restauración y lugar de nacimientos de ilustres personalidades, Valverde, Dajabón, Montecristi y a la vecina nación Haití;

Considerando sexto: Que es necesario y urgente la reconstrucción de la carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi, para mayor seguridad vial y fortalecer las relaciones comerciales interprovincial, lo cual contribuye con el desarrollo socioeconómico de la región noroeste;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 122

Vista: La Ley No. 28-01, del 1ro. de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, modificada por la Ley No.236-05, del 19 de mayo de 2005;

Vista: La Ley No.1-12 del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción de diecisiete kilómetros de carretera Santiago Rodríguez-Martín García-Montecristi.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Angel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Angel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Sometido el proyecto a única discusión, le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente la comisión, quien expresó lo siguiente: "El informe se basta por sí solo; más quiero agregar que en este proyecto de resolución se hizo un descenso en la provincia, para verificar el estado y las condiciones de la solicitud aquí expuesta".

Al proponente de la iniciativa, diputado Nicolás Tolentino López Mercado, le fue otorgado un turno y señaló: "Quiero darles las gracias, de manera muy especial, a la Comisión de Obras Públicas, por haber determinado darle un informe positivo a este importante proyecto de resolución. La provincia Santiago Rodríguez, en el día de hoy, va a sentirse bastante bien, conjuntamente con los líderes comunitarios de Monte Cristi, pues esta carretera tanto los líderes comunitarios de la provincia Monte Cristi, como los de la provincia Santiago Rodríguez, tienen más de cincuenta años solicitándola. Visto que por esta carretera se trasladan, diariamente, más de cincuenta mil litros de leche, que muchas



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 122

veces tienen que dejarla e irse por Mao, que tiene alrededor de setenta kilómetros de camino, mientras tanto yéndose por el atajo, que es la carretera que estamos solicitando, solamente son diecisiete kilómetros. Por lo que, les pido a cada uno de los colegas diputados y diputadas de las distintas bancadas, votar positivo por este proyecto de resolución, que es lo que el pueblo de Santiago Rodríguez y de la provincia de Monte Cristi están esperando".

Se le otorgó la palabra a la diputada Nancy Altagracia Santos Peralta, quien manifestó lo que sigue: "La carretera Samba, como la conocemos desde toda la vida, es una vía de comunicación interprovincial; esta carretera ha sido iniciada por los diferentes gobiernos que hemos tenido, pero como era una zona tan inhóspita, no revestía importancia. Hace un par de años las comunidades que unen el municipio de Sabaneta hasta Guayubín fueron electrificadas, además se construyeron obras de apoyo al sector agropecuario, entre estos más de cuarenta presas, pozos tubulares, por lo que nosotros hemos visto que es de vital interés la construcción de la carretera interprovincial de Sabaneta-Santiago Rodríguez a Guayubín-Monte Cristi. Nosotros creemos que está en la propuesta del señor Presidente de la República, al igual que otras carreteras, como es la que une a Sabaneta y San José, no solamente porque transitan muchas personas, sino que como lo dijo el colega y honorable diputado Nicolás López, en este municipio se transportan más de doscientos mil litros de leche a diario. Yo creo que es de mucho interés que llegue a los oídos del señor Presidente la solicitud de que se avance en la terminación de las vías que unen a tan importante municipio. Yo creo que sí, que ya está en los planes del Gobierno para este año la terminación de estas vías tan importantes, que unen dos provincias como son Monte Cristi y Santiago Rodríguez. Así que, felicitamos esta propuesta tan importante, y creemos que sí, que será ya terminada, porque solamente faltan no más de veinte kilómetros de construcción".

Votación 012 Sometido a votación el informe presentado por la comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Una vez resultada ineficaz la votación anterior, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó que fuese realizado un nuevo registro electrónico.

Así se hizo, siendo las dos horas y treinta y nueve minutos (2:39) de la tarde, fue realizado un nuevo registro electrónico, constatándose la presencia de 99 diputados.

Votación 013 Sometido a votación, nuevamente, el informe presentado por la comisión: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 122

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) licenciado Gonzalo Castillo, para la terminación de los puentes que están sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunica el distrito municipal de Platanal y el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Ricardo de los Santos Polanco). Depositado el 18/09/2017. En Orden del Día el 17/04/2018. Tomado en Consideración el 17/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.11 del 17/04/2018. Plazo vencido el 17/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018.

»Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 016

Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Hay unas horas en Navidad que no son productivas, entonces, esas horas la convertimos en productivas aquí legislando".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 017

Sometido a votación, por tercera ocasión, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 122

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LICENCIADO GONZALO CASTILLO, PARA LA TERMINACIÓN DE LOS PUENTES QUE ESTÁN SOBRE LOS RÍOS CHACUEY Y MAGUACA, QUE COMUNICA EL DISTRITO MUNICIPAL DE PLATANAL Y EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 24-PLO-2018 de la reunión del jueves, 24 de mayo de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de mayo de 2018;
 - c. Reporte No. 276/18, del 22 de mayo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05614-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual

solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) licenciado Gonzalo Castillo, para la terminación de los puentes que están sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunica el distrito municipal de

Platanal y el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 122

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05614-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), licenciado Gonzalo Castillo, para la terminación de los puentes que están sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunica el distrito municipal de Platanal y el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, fue presentada por el **diputado Ricardo de los Santos Polanco.** Depositada el 18 de septiembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.11 del 17 de abril 2018. Plazo vencido el 17 de mayo de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de abril de 2018. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.24 de la PLO-2018 del 24 de mayo de 2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistas(os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la terminación de los puentes sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunican el distrito municipal Platanal con el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), licenciado Gonzalo Castillo, para la terminación de los puentes que están sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunica el distrito municipal de Platanal y el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 122

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República incluir una partida económica en el Presupuesto General del Estado correspondiente al 2019, para la terminación de los puentes sobre los ríos Maguaca y Chacuey, que comunican el distrito municipal Platanal con el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución "La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos.";

Considerando segundo: Que la Constitución dispone que "Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.";

Considerando tercero: Que la Constitución en su artículo 93, literal r) establece que al Congreso Nacional le corresponde en consecuencia 'Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.";

Considerando cuarto: Que el crecimiento de un país se relaciona directamente con el avance de obras de infraestructuras lo que influye de manera positiva en el desarrollo de las diferentes comunidades del territorio nacional;

Considerando quinto: Que es un reclamo de los moradores del distrito municipal Platanal, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, que les sean concluidos los puentes que comunican sus comunidades, ya que los mismos tienen la base y los aproches hechos, y que para su terminación solo faltan las vigas y las barandas;

Considerando sexto: Que la terminación de los puentes correspondientes a los ríos Maguaca y Chacuey contribuirá a la agilización del tránsito de ambas localidades y se beneficiarán los parajeros de las secciones de Alto de Caciano, Chacuey, Babarí, y los parajes: El Rancho, Breña, La Vuelta, Sabana Abajo, El Tope, El Aguacate, Don Miguel, La Isleta, entre otros.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12 del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 122

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, incluir una partida en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2019, para la terminación de los puentes sobre los ríos Chacuey y Maguaca, que comunican el distrito municipal Platanal con el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Angel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Angel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Yo quiero pedirles que tratemos dos puntos más, éste que queda y otro, y luego les doy algunos mensajes y ya entonces vemos".

Agotó un turno el presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expresó lo que sigue: "La Comisión de Obras Públicas apoderada de este proyecto, luego de escuchar al proponente, pues rindió este informe favorable que se basta por sí solo, por lo cual solicitamos a cada uno de los diputados y las diputadas votar de manera favorable".

En uso del turno concedido, el diputado Ricardo de los Santos Polanco, proponente del proyecto, apuntó: "Señor presidente, para que por favor autorice unas imágenes que tenemos ahí, son breves, para que nos podamos edificar mejor".

Así pues, fue colocado un video con las imágenes requeridas por el diputado de los Santos Polanco, relativas al puente sobre el río Maguaca, distrito municipal Platanal, provincia Sánchez Ramírez.

Una vez finalizado el video, el diputado Ricardo de los Santos Polanco realizó la siguiente ponencia: "Como se puede ver, ese es un problema que tenemos en nuestra comunidad cada vez que llueve. Nosotros, cuando éramos aspirante a diputado, todo el mundo sabe que en ese entonces resolvimos ese problema, y lo hicimos con equipos de nuestra



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 122

propiedad. Nosotros ahí en ese video algo hablamos, pero, por prudencia, mandamos a eliminar ese audio. En el año 2010 la Empresa Barrick Gold, para el traslado de aquellos equipos famosos que despertaron gran interés en todo el país, y nos referimos a los autoclaves, reforzó todos los puentes que hay desde Arroyo Barril hasta las instalaciones de Barrick Gold, y en algunos casos, construyeron bases nuevas, por asunto de que los equipos que estaban transportando tenían un peso inmenso. En nuestra comunidad tenemos dos puentes sobre los ríos Maguaca y Chacuey, tal y como se expresa ahí, y específicamente, en el río Maguaca, la base que utilizó Barrick Gold para el traslado de los autoclaves, tiene aproximadamente dos metros por encima del puente original, lo que significa que para la conclusión de la construcción de esos puentes, que tienen instaladas las bases y los aproches, solamente les faltan las vigas y las barandas. Así pues, nos hemos motivado solicitar que el ministro de Obras Públicas, ya recibidas las instrucciones del señor Presidente de la República, concluya con la construcción de esos puentes, que vienen a resolver este problema, ya que cuando llueve varias comunidades, aproximadamente quince, quedan incomunicadas con el municipio cabecera de la provincia Sánchez Ramírez, y nos referimos a Cotuí. Es por ello, que a todos nuestros colegas, diputadas y diputados, les solicitamos el voto favorable, que nuestras comunidades se los van a agradecer".

Votación 018

Sometido a votación el informe presentado por la comisión: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.4: **Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.** (Proponente(s): José Ulises Rodríguez Guzmán, Eduard Jorge Gómez, Julito Fulcar Encarnación). Depositado el 11/10/2018. (Ref.06007-2016-2020-CD). En Orden del Día el 24/10/2018. Tomado en Consideración el 24/10/2018. Enviado a Comisión el 24/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 28/11/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.39 del 12/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018.

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 122

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 91, DE LA LEY NO. 479-08, SOBRE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - 1) Acta No. 12-SLO-2018 del miércoles, 7 de noviembre de 2018;
 - 2) Control de asistencia del miércoles, 7 de noviembre de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: 06466-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Descripción: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la Ley No.479-08, sobres las

Sociedades Comerciales y empresas Individuales de Responsabilidad

Limitada.

Versión: 1.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06466-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la Ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 122

Limitada, fue propuesta por el **diputado José Ulises Rodríguez Guzmán,** depositada el 11 de octubre de 2018. (Ref.06007-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio el 24 de octubre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de octubre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2018 del 7 de noviembre de 2018, en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas(os), cuatro artículos, una disposición final, nombre y firma del proponente.

Tiene por objeto modificar el artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para modificarle la parte capital y el párrafo I y IV, derogar los párrafos II y III.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, ley de naturaleza ordinaria según lo establece el artículo 113 de la Constitución, que para su aprobación requiere la mayoría absoluta de los votos de los presentes en cada cámara, luego de analizar su contenido y verificar que fue reintroducido con las modificaciones propuestas por esta Comisión en el informe depositado en Secretaría General el 29 de junio de 2018, y aprobado con ese informe, por el Pleno de la Cámara de Diputados, en primera discusión en la sesión No.35 del 24 de julio del 2018, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y solicitar a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Cristobal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Lupe Núñez Rosario, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario; José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 122

Leída la parte citada del informe, al diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, presidente de la comisión, le fue concedida la palabra y declaró: "Este informe que se acaba de leer es muy sencillo. Esta ley que se actualizó en los términos de las sociedades comerciales, para agilizar las asociaciones y las empresas en la República Dominicana, ha dado muy buen resultado, y el diputado Ulises Rodríguez ha tenido esta inquietud. Yo lo que les pido a los colegas aquí presentes es que le demos el voto favorable".

Hizo uso de la palabra el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán y manifestó lo siguiente: "Muchas gracias, señor presidente, usted ya nos tiene acostumbrados a tener una labor aquí muy productiva. De manera que, yo quiero reconocerle a usted aquí, públicamente, esa capacidad de trabajo que tiene, y que ya los demás colegas diputados, he escuchado por ahí, le están también haciendo ese reconocimiento. Miren, este se trata de un proyecto que es de interés, no solamente de nosotros los legisladores, sino también del Poder Ejecutivo; se basa en estudios que se han hecho, tiene el aval del Consejo Nacional de Competitividad, y lo que nos va a llevar a nosotros es a tener un mayor avance en materia legislativa y societaria. De manera que, yo por asunto del tiempo, hoy voy a ser breve, pero sí les digo que esto va a ayudar bastante a mejorar el clima de negocios en el país, o sea, va a fortalecer el emprendedurismo en la República Dominicana, para los emprendedores y la gente que inicia un negocio, eliminando, que es importante que lo sepan ustedes, los cien mil pesos de capital mínimo. De manera que, esto lo que va es a apoyar y a crear un clima favorable para la gente que emprenda y que haga negocios. Nosotros lo que queremos es pedirle el voto favorable, no sin antes decirles que este proyecto ya fue aprobado por nosotros, y también por el Senado, solo que había unas pequeñas modificaciones, que por asuntos internos, del Manual de Técnica Legislativa, se acogieron, y están ahí; son sencillas, pedimos que sean acogidas, ya que estas no tienen nada de fondo, sino de forma, de estilo".

El diputado Hamlet Amado Sánchez Melo agotó el siguiente turno y dijo: "Sencillamente, presidente, para darle fe y testimonio a las modificaciones que acaba de recomendar mi querido amigo Ulises Rodríguez, quien es el proponente, y a la vez me gustaría, si está dentro de la posibilidad del hemiciclo, que pidamos la urgencia de este proyecto. Es un proyecto que tiene mucha importancia para los emprendedores, para los empresarios pequeños, como ya mencionó el presidente de la comisión y también el proponente, de manera que quisiéramos saber si hay condiciones para someterlo de urgencia en el día de hoy".

A continuación, se procedió por Secretaría a la lectura de las modificaciones presentadas por el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán. A saber:

"Propuesta de modificación al proyecto de ley que modifica el artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08 del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 122

1. Agregar dos artículos, que serán el 1 y el 2, para que digan:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar el párrafo I y la parte numeral del párrafo IV, y derogar los párrafos II y III del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

2. Fusionar los artículos 1 y 2, y remunerar para que diga:

Artículo 3.- Modificación. Se modifican la parte capital y los párrafos I y IV del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para que diga de la manera siguiente:

"Artículo 91.- El Capital social de las sociedades de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales en indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables.

"Párrafo I.- El monto del capital social y el valor nominal de las cuotas sociales serán determinados por los socios en los estatutos sociales y el capital social se integrar no menor de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada una.

"Párrafo II.- Podrán crearse cuotas sociales preferidas. Los derechos particulares de las cuotas preferidas podrán consistir en:

- a) Percibir al dividendo fijo un porcentaje de ganancias siempre que se den las condiciones para distribuirlas;
- b) Acumular al dividendo fijo un porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas;
- c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación."

3. Fusionar los artículos 3 y 4, y renumerar para que diga:

Artículo 4.- Derogación. Se derogan los párrafos II y III de artículo 91 de la Ley No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011.

4. Corregir la disposición final donde dice "Única" para que diga: "Artículo 5".

José Ulises Rodríguez Guzmán".

Se le otorgó un turno al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expresó: "Presidente, luego de consultar a algunos legisladores, y sobre la base de que el proyecto implica fondos públicos, como vocero estoy solicitando que vuelva a comisión, a plazo fijo para la revisión de los términos del proyecto".

Nueva vez hizo uso de la palabra el presidente de la comisión, diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, y señaló lo siguiente: "Yo lamento disentir del vocero del PLD, pero el proyecto no incluye fondos públicos. El diputado Ulises



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 122

Rodríguez fue claro cuando motivó, es darle facilidad a los emprendedores; cuando se va a formalizar una empresa, usted tiene que depositar cien mil pesos (RD\$100,000.00), como garantía, en un banco comercial, ni siquiera en el Banco del Reservas o en el Banco Agrícola, y después de que usted la formaliza, se los devuelven; estamos eliminando eso, porque un emprendedor ¿de dónde va a sacar cien mil pesos para congelarlos por dos o tres meses, cuando se le devuelven a él mismo?, esa era la confusión de la que estábamos hablando con el diputado Ramón Cabrera, que nos preguntaba. Aquí no hay manejo de fondos públicos, ni hay depósito tampoco en el erario. Es quitando esa garantía, pues para un emprendedor eso puede significar una máquina para batir bizcocho o alguna máquina de soldar, o alguna máquina de deshidratar coco, de eso es que se trata, nada que ver con fondos públicos. Así que, presidente, si usted lo cree conveniente, que se lo expliquen en algún minuto, no de parte quizás de la oposición, y dejemos que esto avance, pues lo hemos conocido aquí en otras ocasiones y lo ha conocido también el Senado".

Preguntó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas al diputado Bisonó Haza: "¿Qué es lo que usted plantea, finalmente?".

El diputado Víctor Orlando Bisonó Haza puntualizó: "Yo lo que estoy planteando es que es una posición errónea creer que se manejarán fondos públicos, como lo ha motivado el señor vocero del PLD (alude al diputado Gustavo Antonio Sánchez García), y les estoy pidiendo, que quizás lo puedan consultar para que esa confusión se aclare y que lo aprobemos hoy aquí, porque es algo que va a estimular a los emprendedores a formalizarse".

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Yo le planteo, entonces, que lo dejemos sobre la mesa y lo veamos mañana, para que tengan espacio de planificar y unificar el tema. ¿El interés cuál es?, salvar el proyecto y que cada uno de nosotros se sienta satisfecho con lo que está planteando; yo a eso le llamo estudiar la clase. Entonces, yo le propongo que lo dejemos sobre la mesa y lo incorporamos mañana, y así el honorable vocero y ustedes tendrán la oportunidad de unificar y aclarar los temas. Eso no le hace daño a nadie, y el hemiciclo es soberano en esa dirección. Así que, someto que lo dejemos sobre la mesa para verlo en el día de mañana, y que el honorable vocero y los proponentes tengan oportunidad de unificar, para edificarlo mejor".

Votación 021

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto quede sobre la mesa hasta el día de mañana: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta mañana.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 122

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 01/12/2016. En Orden del Día el 28/03/2017. Tomado en Consideración el 28/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.08 del 28/03/2017. Plazo vencido el 27/4/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 09/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 20/11/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 20/11/2018. En Orden del Día para única discusión el 21/11/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.34 del 21/11/2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 27/11/2018. Plazo vencido el 29/11/2018. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión hasta el martes 04/12/2018, en la sesión No.36 del 28/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 03/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 04/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.41 del 13/12/2018.

»Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD

Votación 022

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado

"Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho

informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGA UN RECONOCIMIENTO AL DESTACADO CANTANTE Y COMPOSITOR FLORIÁN ANTONIO JIMÉNEZ (ANTHONY RÍOS) POR SER UN ORGULLO NACIONAL DEL ARTE DOMINICANO.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 22-PLO-2018 de la reunión del jueves, 29 de noviembre de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de noviembre de 2018;
 - c. Reporte No. 709/18, del 27 de noviembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 122

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05202-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados, otorga un

reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05202-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por ser un orgullo nacional del arte dominicano, es una propuesta del diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 10 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.08 del 28 de marzo de 2017. Plazo vencido el 27 de abril de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 9 de mayo de 2018. En Orden del Día para única discusión el 20 de noviembre de 2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 20 de noviembre de 2018. Reenviada a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.34 del 21 de noviembre de 2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 27 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 29 de noviembre de 2018. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión hasta el martes 4 de diciembre de 2018, en la sesión No.36 del 28 de noviembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de marzo de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.10-PLO-2018 del 5 de abril de 2017, en la que se conoció la iniciativa. En la agenda de la Comisión para la reunión No.21-PLO-2017 del 5 de julio de 2017. En la agenda de la Comisión para la reunión No.22-PLO-2017 del 19 de julio de 2017, en la que se recibió al proponente de la iniciativa diputado **Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.** En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-PLO-2018 del 2 de mayo de 2018, en la que fue decidido el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.21-SLO-2018 del 22 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.22-SLO-2018 del 29 de noviembre de 2018, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 122

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto está estructurado por un título, seis considerandos, dos vistas, dos dispositivos, nombre y firma de su proponente. Esta iniciativa tiene como objeto reconocer al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos), por ser orgullo del arte dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un reconocimiento al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos), por ser orgullo del arte dominicano, luego de estudiar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General, en fecha 9 de mayo de 2018.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.34 del 21 de noviembre de 2018, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que durante la discusión en el Pleno el título o enunciado y el dispositivo primero del proyecto fueron objeto de discrepancia.

Por tales motivos, la Comisión analizó y revisó minuciosamente de nuevo el contenido de la iniciativa y del informe depositado, y **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones,** que modifica el texto del informe leído en el Pleno en la sesión No.34 del 21 de noviembre de 2018.

Las modificaciones sugeridas por la Comisión al informe depositado en Secretaría General el día 9 de mayo de 2018, presentado al proyecto de resolución, son las siguientes:

1. EN EL INFORME RENDIDO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LEÍDO EN EL PLENO, MODIFICAR EL TÍTULO Y EL DISPOSITIVO PRIMERO, PARA QUE DIGAN:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por su trayectoria artística y aportes al arte popular dominicano.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al destacado cantante y compositor Florián Antonio Jiménez (Anthony Ríos) por su trayectoria artística y aportes al arte popular dominicano.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente; Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 122

Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Néstor Juan Muñoz Rosado y Nicolás Tolentino López Mercado, miembros.

Sometido el proyecto a única discusión, se le otorgó la palabra a la diputada Lucía Argentina Alba López, presidenta de la comisión, quien se expresó como sigue: "Es un honor para la Comisión Permanente de Cultura poder presentar, nueva vez, y ratificar el informe favorable, para el reconocimiento del artista que ha sido Anthony Ríos, embajador del arte popular dominicano, y que en los últimos tiempos ha enaltecido lo que es la clase artística de la República Dominicana. Es por ello, que pedimos el voto favorable de todas las bancadas, para que de una vez y por todas podamos, felizmente, poder entregar el reconocimiento a Anthony Ríos".

Al diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, proponente del proyecto, se le concedió un turno en el cual refirió: "Voy a ser súper breve, porque hice un compromiso con los honorables diputados de la bancada reformista. Hablar de Anthony Ríos es redundar, 'llover sobre mojado'; es un artista de los pies a la cabeza y un hombre querido por Hato Mayor y por todo el pueblo. Solamente, honorables diputados de todas las bancadas, pido su voto favorable para que esta resolución sea un hecho, y además solicitarles que este reconocimiento sea entregado en su municipio, en el parque municipal de Hato Mayor".

Votación 023

Sometido a votación el informe presentado por la comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Votación 024

Sometido a votación, nueva vez, el informe presentado por la comisión: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 025

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 122 El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: "Cerramos la sesión y les convocamos para mañana a las diez (10:00) de la mañana en punto, hora americana, porque tenemos otra actividad en la tarde que hay que ejercitarla temprano. De manera que, hay que estar temprano aquí para que vayamos a esa otra tarea". El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y veintitrés minutos (3:23) de la tarde. En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS **PRESIDENTE** IVANNIA RIVERA NÚÑEZ JUAN JULIO CAMPOS VENTURA **SECRETARIO SECRETARIA** Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y dos (42), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

> Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 122

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S42SLO18 »Fecha: 18-12-2018

Votación 001" 18.12.2018 11:46:28 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de hoy martes 18, y de mañana 19 de diciembre del año 2018. Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 122

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 122

Votación 002" 18.12.2018 12:16:43 »Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	<u> </u>	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	i	?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 122

Votación 003" 18.12.2018 13:56:06

»Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: Sometió a votación el procedimiento de cierre de debates.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 107 Sí: 101 No: 3 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	NO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 122

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 122

Votación 004" 18.12.2018 14:02:21

»Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones presentadas por los diputados Faride Virginia Raful Soriano y Alexis Isaac González, que dicen: "Modificar el párrafo II del artículo 15.- Los miembros electos de la Junta Directiva Nacional permanecerán en sus cargos hasta cumplir su período, salvo renuncia o muerte, o faltas graves. No podrán ser destituidos o removidos; se podrán reelegir por un período consecutivo. Solo después de vencido un período de por medio se podrán postular de nuevo".

Presentes en la votación: 114 Registrados: 117 Sí: 36 No: 78 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	NO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 122

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?

		1		
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
ГЕЈЕDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 122

Votación 005" 18.12.2018 14:04:07

»Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Plutarco Pérez, que dice: "Modificar la parte capital del artículo 52, para que lea después de la palabra 'tesorero', 'un secretario de organización, un secretario de acta, un secretario de equidad de género, un secretario de prensa y comunicaciones', y sigue igual todo el resto".

Presentes en la votación: 121 Registrados: 125 Sí: 121 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD		3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 122

Votación 006" 18.12.2018 14:07:39 »Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD Moción: Sometidas a votación las modificaciones presentadas por el diputado José Luis Cosme Mercedes, para que diga: "1. En el artículo 78, en el párrafo III, del proyecto después de las palabras 'los dos párrafos', sustituir la palabra 'anteriores' por 'I y II'. 2. En el artículo 119 del proyecto, en la parte in fine, después de 'y a las seccionales', eliminar 'provinciales' y agregar la expresión 'por cada distrito judicial'. 3. En el párrafo del artículo 123, después de las palabras 'Junta Directiva', eliminar la palabra 'provincial'. 4. En el informe al proyecto de ley depositado en la Secretaría General el 11 de diciembre de 2018, en los artículos 13 numeral 2), 47 párrafo II, 52 párrafo II, 53 parte capital, 61, 62 parte capital, 76, 77 párrafo II, 114, y en el capítulo IX en el epígrafe de la sección I, donde dice: 'secretario general de la seccional', o diga: 'secretarios generales de las seccionales', sustituirlo por 'presidente de la seccional' o 'presidentes de las seccionales', según aplique. De igual manera, en el artículo 14 numeral 4), del proyecto de ley".

Presentes en la votación: 128 Registrados: 130 Sí: 128 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 122

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?

FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 122

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 18.12.2018 14:12:21

»Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 131 Sí: 127 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95

,				
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 122

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
YOHANNY MERCEDES	PLD		130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
	YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA	YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD CATALINA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN PLD JESÚS PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD RUDY RAFAEL RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI MARIANO PLD SI FRANCISCO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI FRANGINA PLD SI MARIANO PLD SI FRANGINA PLD SI MARIANO PLD SI FRANGINA PLD SI SI PLD SI SI PLD SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI PLD SI SI PLD SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI SI PLD SI SI SI SI SI PLD SI SI SI SI SI PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 122

Votación 008" 18.12.2018 14:13:18

»Número de Iniciativa: 06261-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 130 Sí: 127 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 122

Votación 009" 18.12.2018 14:14:54
»Número de Iniciativa: 05594-2016-2020-CD
: El diputado presidente planteó y sometió a votación

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 107 Sí: 103 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 122

Votación 010" 18.12.2018 14:15:39
»Número de Iniciativa: 05594-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 102

Registrados: 106 Sí: 102 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

	-			
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 122

Votación 011" 18.12.2018 14:16:47
»Número de Iniciativa: 05561-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 106 Sí: 99 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SIN VOTO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 122

Votación 012" 18.12.2018 14:28:28

»Número de Iniciativa: 05561-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 97 Sí: 91 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 122

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ÁNGELA	PLD	SI	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD		167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ANGELA ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD MILD JUAN CARLOS PLD PLD PLD PLD PLD MILD JUAN CARLOS PLD	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA ANA MARÍA PLD SI PLU SI PLU SI ROBERTO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD SI SI ROBERTO PLD SI SI SI ROBERTO PLD SI SI ROBERTO PLD SI SI

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 122

Votación 013" 18.12.2018 14:39:20 »Número de Iniciativa: 05561-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación, nuevamente, el informe presentado por

la comisión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	<u> </u>	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 122

Votación 014" 18.12.2018 14:40:32
»Número de Iniciativa: 05561-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 98
Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

	-			
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 100 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 101 DE 122

Votación 015" 18.12.2018 14:42:03

»Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 95 Sí: 94 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	 	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 102 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 103 DE 122

Votación 016" 18.12.2018 14:43:32

»Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 89 Sí: 89 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	CI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ				74
	EDUARD	PRM		
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	151	9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 104 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD		107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD	SI	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD		167
	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS	EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD MARIANO PLD LUPE PLD MILADYS PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ÄNGELA ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS	EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD YSABEL JACQUELINE PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI PLUTARCO PLD ROBERTO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI JUAN CARLOS PLD JUAN CARLOS

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 105 DE 122

Votación 017" 18.12.2018 14:46:29

»Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera ocasión, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
.ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 106 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	<u> </u>	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 107 DE 122

Votación 018" 18.12.2018 14:57:21 »Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión. Presentes en la votación: 96 Registrados: 97 Sí: 96 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

			_	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 108 DE 122

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	<u> </u>	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	<u> </u>	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	<u> </u>	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	<u> </u>	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD		144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD	SI	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD		167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO PLD ANGELA ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD PLD PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD PLD PLD PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD SI CATALINA PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD TYSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD ANGELA PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI PLD ANGELA PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI PLD ANGELA PLD SI ANGELA PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD PLD JUAN CARLOS PLD PLD PLD SI ANGELA PLD SI ANGELA PLD SI ANGELA PLD ANGELA PLD PLD PLD PLD PLD PLD ANGET PLD PLD PLD ANGET PLD PLD PLD ANGET PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 109 DE 122

Votación 019" 18.12.2018 14:58:17

»Número de Iniciativa: 05614-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 110 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 111 DE 122

Votación 020" 18.12.2018 14:59:37

»Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 99 Sí: 98 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	 	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 112 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

YOHANNY MERCEDES	PLD		130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ÁNGELA	PLD	SI	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
	LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA	LUIS MANUEL PLD EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD MILADYS PLD CATALINA PLD CATALINA PLD CATALINA PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ÁNGELA PLD ANGELA ADALGISA FÁTIMA PLD	LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA PLD SI LUCÍA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA PLD SI RAFAEL PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI PLUTARCO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ANGELA PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ANGELA PLD SI ANGELA PLD SI ANGELA PLD SI

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 113 DE 122

Votación 021" 18.12.2018 15:13:45 »Número de Iniciativa: 06466-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto quede sobre la mesa hasta el día de mañana.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 100 Sí: 99 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 114 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 115 DE 122

Votación 022" 18.12.2018 15:15:01 »Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 99 Sí: 98 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
IORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 116 DE 122

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 117 DE 122

Votación 023" 18.12.2018 15:20:23

»Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 93 Sí: 91 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 118 DE 122

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 119 DE 122

Votación 024" 18.12.2018 15:21:53 »Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nueva vez, el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 97 Sí: 97 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 120 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 121 DE 122

Votación 025" 18.12.2018 15:22:49
»Número de Iniciativa: 05202-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 98
Registrados: 98 Sí: 98 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	CI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ				74
	EDUARD	PRM		
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA			31	9
AEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD		19



ACTA NO. 42 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 122 DE 122

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188